

**MEMORANDO**

769124-1

Buga, 08 de junio de 2023

**PARA:** FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE - Director SENA Regional Valle**DE:** MAURICIO GOMEZ FAJARDO  
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga**ASUNTO:** Suministro de materiales de formación utensilios de cocina y desechables de los programas Regular, Sena Emprende Rural, Articulación, Producción de centro y Desplazados del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2023.

Comendidamente le solicito su autorización para el proceso de contratación que tiene por objeto: Suministro de materiales de formación utensilios de cocina y desechables de los programas Regular, Sena Emprende Rural, Articulación, Producción de centro y Desplazados del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2023, con un valor estimado de OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE **(\$80.269.644)** para lo cual se anexan los siguientes documentos:

- Estudio Previo y sus anexos
- Anexo 1 – Certificación de subdirector
- Anexo 2 Análisis del sector
- Matriz de riesgo
- Anexo 6A Autorización Dirección Regional – Certificación del subdirector de Centro sobre necesidad de la contratación
- CDP 7923 del 24 de mayo de 2023

Los recursos presupuestales del presente proceso, corresponde a Asignación mediante Resolución de Apertura del Presupuesto de la Entidad No. 1-00001 del 02 de enero de 2023, para el normal desarrollo de las actividades del Centro.

Cordialmente,

MAURICIO  
GOMEZ FAJARDO

Firmado digitalmente por  
MAURICIO GOMEZ FAJARDO  
Fecha: 2023.06.08 11:09:07  
-05'00'

**Mauricio Gomez Fajardo**  
**Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga - CAB**

**Elaboro:** Juan Sebastián Hernández - Apoyo Compras CAB 

**Reviso:** Jheferson Millán Orozco – Abogado CAB 

**Centro Agropecuario de Buga - CAB**  
**Carretera Central Variante Buga - Tulúa - Buga (V). PBX (57 2) 2376300 – Ip:23346**  
**www.sena.edu.co**  
**📞 📧 📱 SENAComunica**



Certificado No. SC-CER39681-1  
Certificado No. CO-SC-CER39681-1

**ANEXO 1**  
**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA – CAB, SENA**  
**REGIONAL VALLE DEL SENA**

**CERTIFICA:**

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro Agropecuario de Buga y fortalecer las acciones relacionadas con el Suministro de materiales de formación utensilios de cocina y desechables de los programas Regular, Sena Emprende Rural, Articulación, Producción de centro y Desplazados del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2023, es necesario realizar la siguiente contratación:

**Objeto:** Suministro de materiales de formación utensilios de cocina y desechables de los programas Regular, Sena Emprende Rural, Articulación, Producción de centro y Desplazados del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2023.

**Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el quince (15) de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir del inicio dispuesto en Secop II, esto es, con la aprobación de las garantías exigidas y la expedición del registro presupuestal. En todo caso no podrá exceder del 30 de diciembre de 2023.

**Valor Estimado:** OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (**\$80.269.644**), incluido IVA y demás costos, impuestos, tasas y contribuciones que correspondan.

**Servicios a contratar:** Suministro

**Recursos:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 7923 del 24 de mayo de 2023 expedido por la Coordinación Administrativa del SENA Centro Agropecuario de Buga –CAB- Regional Valle.

La presente certificación se expide para que el Director Regional pueda declarar cumplido el requisito de que tratan el Decreto 2209 de 1998, artículo 23 del Decreto 249 de 2004, Resolución 069 de 2014 art. 8 parágrafo 1, resolución 2800 de 2014, ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma en Guadalajara de Buga, a los ocho (8) días del mes de junio de 2023.

MAURICIO  
GOMEZ FAJARDO

Firmado digitalmente por  
MAURICIO GOMEZ FAJARDO  
Fecha: 2023.06.08 11:08:51  
+05'00'

**Mauricio Gomez Fajardo**  
**Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga - CAB**

**Vo.Bo.:** Abdul Shekt García – Coordinador Administrativo SENA CAB

**Revisó:** Jheferson Millán Orozco – Abogado CAB

**Elaboro:** Juan Sebastián Hernández - Apoyo Compras CAB

**Centro Agropecuario de Buga - CAB**  
**Carretera Central Variante Buga - Tulúa - Buga (V). PBX (57 2) 2376300 – Ip:23346**  
**www.sena.edu.co**  
**📱📧📞 SENAComunica**



Certificado No.  
SC-CER3968-1-1

Certificado No.  
CO-SC-CER3968-1-1

## ANEXO 6 A EL DIRECTOR DE LA REGIONAL VALLE DEL SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de Mayo de 2015 y Decreto 249 de 2004, Resolución 2800 de 2014 y Resolución 069 de 2014 art. 8 párrafo 1,

### AUTORIZA LA CONTRATACION:

**Objeto:** Suministro de materiales de formación utensilios de cocina y desechables de los programas Regular, Sena Emprende Rural, Articulación, Producción de centro y Desplazados del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2023.

**Plazo:** El Plazo de Ejecución del contrato será hasta el quince (15) de noviembre del 2023, el que corresponda contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/Aceptación de la oferta (Entiéndase registro Presupuestal y aprobación de la Garantía Única), sin exceder del 30 de diciembre de 2023.

**Valor Estimado:** OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (**\$80.269.644**), incluido IVA y demás costos, impuestos, tasas y contribuciones que correspondan.

**Servicios a contratar:** Suministro

**Recursos:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 7923 del 24 de mayo de 2023 expedido por la Coordinación Administrativa del SENA Centro Agropecuario de Buga –CAB- Regional Valle.

Para suscribir el contrato respectivo, el Subdirector del Centro de formación profesional debe contar con la disponibilidad presupuestal y cumplir con las normas vigentes de contratación, en especial con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del SENA, y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. La presente contratación corresponde a la modalidad de mínima cuantía

Expedida en Cali-Valle, a los:

**Fernando José Muriel Andrade**  
Director Regional SENA Valle

**V.B.:** Mauricio Gómez Fajardo – Subdirector (E) CAB

MAURICIO GOMEZ FAJARDO  
Creador y Agente de la Cultura  
CALLE 14 N° 100-100  
TEL: 312 244 11 11

**Vo.Bo.:** Abdul Shekt García – Coordinador Administrativo SENA CAB

**Revisó:** Jheferson Millán Orozco – Abogado CAB

**Elaboro:** Juan Sebastián Hernández- Apoyo Compras CAB

**Centro Agropecuario de Buga - CAB**  
**Carretera Central Variante Buga - Tulúa - Buga (V). PBX (57 2) 2376300 – Ip:23346**  
**www.sena.edu.co**  
**SENAComunica**



Certificado No.  
SC-CER339681-1

Certificado No.  
CO-SC-CER339681-1



## PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

### ETAPA PRECONTRACTUAL

#### FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

##### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

|                                                |                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>                   | 8/06/2023                                                                                                                                                                                                                |
| <b>DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:</b> | Coordinación académica                                                                                                                                                                                                   |
| <b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>                    | MAURICIO GOMEZ FAJARDO – SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA.                                                                                                                                                    |
| <b>OBJETO:</b>                                 | Suministro de materiales de formación utensilios de cocina y desechables de los programas Regular, Sena Emprende Rural, Articulación, Producción de centro y Desplazados del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2023. |

##### 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Justificación:</b> | <p>El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional, integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.</p> <p>En alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, la entidad formula sus aportes estratégicos y compromisos que generan retos institucionales, fundamentados en la estrecha relación que existe entre formación profesional integral, trabajo</p> |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>decente, desarrollo productivo y el desafío que esto implica respecto a las transformaciones institucionales para aportar a la productividad, competitividad del país y al impacto y, que se traducen en el aumento de personas colocadas en el mercado laboral, la inclusión y la movilidad social. Por todo lo anterior, se ratifica que la actividad misional SENA estimula la productividad de las empresas, la generación de ingresos aporte de fuerza laboral innovadora a las empresas y las regiones, integralidad de sus egresados y su vocación de servicio, calidad y estándares internacionales de su formación profesional integral.</p> <p>Por todo lo anterior, se ratifica que la actividad misional SENA estimula: La productividad de las empresas.</p> <p>La generación de ingresos.</p> <p>El aporte de fuerza laboral innovadora a las empresas y las regiones.</p> <p>La Integralidad de sus egresados y su vocación de servicio.</p> <p>La Calidad y estándares internacionales de su formación profesional integral.</p> <p>La Incorporación de tecnologías de última generación en las empresas y en la formación profesional integral.</p> <p>El Centro Agropecuario de Buga debe adelantar actividades de formación profesional de conformidad con las normas vigentes, brindando al sector productivo talento humano capacitado, competitivo y comprometido, por lo cual desarrolla procesos de Formación Titulada a nivel de Tecnólogos y Técnicos en las diferentes áreas del conocimiento, así mismo, con los programas de Formación de oferta Regular, Sena emprende rural, articulación, atención a víctimas en situación de desplazamiento y Producción de Centro.</p> <p>Que las Coordinaciones académicas de las diferentes áreas de formación requieren contar con los materiales para las formaciones, con el fin de cumplir con actividades prácticas de los diferentes programas con los aprendices del CAB, la cual está basada en las necesidades de la ejecución de la formación, donde por medio de la práctica apropiarán las competencias necesarias para fortalecer sus conocimientos, destrezas y habilidades, las cuales les permitirán certificarse como Tecnólogos y Técnicos en el programa seleccionado al culminar su proceso formativo.</p> <p>Es deber de la gestión institucional, garantizar y facilitar los materiales de formación requeridos para el desarrollo de las actividades acordes con las necesidades de sus aprendices como un soporte vital para el éxito del proceso de aprendizaje.</p> <p>Por tal motivo el proceso de suministro de materiales de materiales de formación se realizará por proceso de mínima cuantía y para cumplir con el plan de acción del Centro de Formación, la necesidad de adelantar el proceso de contratación</p> |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                          | <p>para la adquisición de los materiales de formación para los programas Regular, Sena Emprende Rural, Articulación, Producción de centro y Desplazados.</p> <p>Así mismo, es importante indicar, que, para esta vigencia, no se accederá, a la bolsa mercantil, teniendo en cuenta que, por experiencia de años anteriores, no ha sido factible adjudicar los procesos o lotes por falta de proponentes.</p> <p>Por lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad planteada se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2023 y el plan de acción del Centro de Formación, la necesidad de adelantar el proceso de contratación para el Suministro de materiales de formación utensilios de cocina y desechables de los programas Regular, Sena Emprende Rural, Articulación, Producción de centro y Desplazados del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2023., dejando claro que, de acuerdo a los compromisos misionales, se tiene como experiencia que en la vigencia 2022, el SENA CAB, realizó a través de proceso de menor cuantía, mediante la modalidad de subasta inversa el proceso de suministro de materiales de formación en esa época, encontrando diferentes dificultades, entre otras, que los oferentes no se presentaban a los lotes ofertados declarándose desierto (8) lotes, en cuanto que algunos no tenían la documentación exigida para un proceso de menor cuantía, obligándose la entidad a declarar desiertos estos lotes del proceso; contrario a lo que se puede establecer en los procesos de mínima cuantía los cuales son procesos diligentes, ágiles, por su mayor cantidad de proponentes, dado que no se solicitan algunos requisitos técnicos, financieros que evitan el acceso a la contratación de determinados oferentes, no significando con ello que se incurra en un fraccionamiento puesto que no se van a solicitar repetidos elementos en su correspondientes lotes programados; por ello, se hace necesario la clasificación de los materiales de formación de acuerdo a la naturaleza del ítem, categoría y codificación, lo cual evidencio que es posible desarrollar los procesos contractuales a través de procesos de mínima cuantía.</p> |
| Análisis de conveniencia | <p>Que el listado de las necesidades de los materiales de formación que se tiene como objeto de Suministro de materiales de formación utensilios de cocina y desechables de los programas Regular, Sena Emprende Rural, Articulación, Producción de centro y Desplazados del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2023., corresponde a los programas formativos que se proyectan ofertar en la vigencia 2023 por el Centro Agropecuario de Buga y los artículos han sido clasificados según sus características técnicas y los posibles oferentes y se agruparon por lotes.</p> <p>En consecuencia, para el Centro Agropecuario de Buga, la forma más conveniente para la adquisición de estos elementos es mediante un proceso de contratación bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.</p> <p>Finalmente se indica que, una vez aportados los diferentes requerimiento por parte de los encargados de cada programa, se hace pertinente y necesario adelantar el presente proceso de contratación, mediante la modalidad de mínima cuantía, en cuanto a que el valor de la contratación no excede el 10% de la menor cuantía,</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |



|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>estando dentro de los parámetros legales para proceder con dicho proceso contractual, pues son estos factores los que nos determinan la modalidad de contratación y es el objetivo de la misma.</p> <p>La adquisición de este suministro esta soportada en el plan de compras vigencia 2023.</p> |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### 3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

| Código UNSPSC (cada código separado por ;) | Descripción                                                                                                                                                                                                                      | Valor total estimado | Nombre del responsable | Dirección                             |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------|---------------------------------------|
| 52152001                                   | 76-9124 Suministro de materiales de formación utensilios de cocina y desechables de los programas Regular, Sena Emprende Rural, Articulación, Producción de centro y Desplazados del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2023. | \$80.272.000,00      | MAURICIO GOMEZ FAJARDO | Carretera Central Variante Buga Tuluá |

### Evidencia PAA Dirección General

| ITEM | GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | DESCRIPCIÓN                                     |
|------|-------|----------|---------|-------|----------|-------------------------------------------------|
| 1    | 52    | 15       | 16      | 32    | 52151632 | Embudo                                          |
| 2    | 27    | 11       | 15      | 01    | 27111501 | Bisturí para repostería con 5 hojas de repuesto |
| 3    | 52    | 15       | 16      | 02    | 52151602 | Ponchera plástica 3 litros                      |
| 4    | 52    | 15       | 16      | 16    | 52151616 | Espátula para panadería en plástico             |

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente) |       |          |         |       |          |                                                 |
|-------------------------------------------------|-------|----------|---------|-------|----------|-------------------------------------------------|
| ITEM                                            | GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | DESCRIPCIÓN                                     |
| 1                                               | 52    | 15       | 16      | 32    | 52151632 | Embudo                                          |
| 2                                               | 27    | 11       | 15      | 01    | 27111501 | Bisturí para repostería con 5 hojas de repuesto |
| 3                                               | 52    | 15       | 16      | 02    | 52151602 | Ponchera plástica 3 litros                      |
| 4                                               | 52    | 15       | 16      | 16    | 52151616 | Espátula para panadería en plástico             |



|    |    |    |    |    |          |                                                               |
|----|----|----|----|----|----------|---------------------------------------------------------------|
| 5  | 24 | 11 | 15 | 02 | 24111502 | Empaque de Papel                                              |
| 6  | 48 | 10 | 16 | 17 | 48101617 | Espátula De Silicona Integrada De 21 Cm , Resistente Al Calor |
| 7  | 52 | 15 | 20 | 00 | 52152000 | Molde Redondo Torta 2 Libra                                   |
| 8  | 52 | 15 | 18 | 12 | 52151812 | Olla Vaporera Acero inoxidable                                |
| 9  | 52 | 15 | 20 | 01 | 52152001 | JARRAS MEDIDORAS PLASTICA CAPACIDAD 2 LITROS GRADUADAS        |
| 10 | 24 | 12 | 15 | 03 | 24121503 | Caja Plástica Organizadora de 10 Litros con Tapa              |
| 11 | 48 | 10 | 19 | 01 | 48101901 | Copa Champaña Aragon Fiestas Cristar                          |
| 12 | 52 | 15 | 16 | 35 | 52151635 | Sacabocados para melón o mantequilla para uso doméstico       |
| 13 | 52 | 15 | 17 | 02 | 52151702 | CUCHILLO 3.5" CUCHILLO TIPO OFICIO                            |
| 14 | 31 | 40 | 15 | 05 | 31401505 | Moldes de silicona                                            |
| 15 | 52 | 15 | 16 | 63 | 52151663 | Mortero para moler alimentos                                  |
| 16 | 48 | 10 | 18 | 01 | 48101801 | Cucharas pequeñas para postre                                 |
| 17 | 24 | 12 | 18 | 07 | 24121807 | Tarrina con tapa                                              |
| 18 | 52 | 15 | 16 | 51 | 52151651 | Cucharas metálicas 20 cm                                      |
| 19 | 52 | 15 | 16 | 52 | 52151652 | Exprimidores de limones                                       |





|    |    |    |    |    |          |                                                                                                                                             |
|----|----|----|----|----|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 20 | 52 | 15 | 16 | 11 | 52151611 | Pinzas de cocina para uso doméstico                                                                                                         |
| 21 | 53 | 14 | 16 | 19 | 53141619 | BARRA MAGNETICA PARA COLGAR CUCHILLOS                                                                                                       |
| 22 | 52 | 15 | 16 | 15 | 52151615 | Cortadores de pizza para uso doméstico                                                                                                      |
| 23 | 52 | 15 | 18 | 02 | 52151802 | Bowl Tazon Mezclador x 32cm de diametro                                                                                                     |
| 24 | 60 | 12 | 12 | 53 | 60121253 | Aerografo para pasteleria, compresor y colores                                                                                              |
| 25 | 52 | 15 | 16 | 50 | 52151650 | Escurridor                                                                                                                                  |
| 26 | 47 | 12 | 17 | 01 | 47121701 | Bolsa basura 70x100 calibre. 2 paq x 6 bolsas                                                                                               |
| 27 | 52 | 15 | 19 | 05 | 52151905 | MOLDE PARA GALLETERIA EN DIFERENTES FORMAS METALICOS INOXIDABLE<br>JUEGO DE MOLDE PARA GALLETERIA EN DIFERENTES FORMAS METALICOS INOXIDABLE |
| 28 | 24 | 12 | 20 | 02 | 24122002 | Envase Pet Vinagrera De 500cc                                                                                                               |
| 29 | 52 | 15 | 16 | 12 | 52151612 | Batidor Francés 50 Cm Alambre Grueso En Acero Inoxidable                                                                                    |



|    |    |    |    |    |          |                                                                                       |
|----|----|----|----|----|----------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 30 | 31 | 21 | 19 | 04 | 31211904 | Brocha De<br>Cocina<br>Repostería En<br>Silicona<br>Profesiona                        |
| 31 | 26 | 10 | 17 | 26 | 26101726 | Colador Industrial<br>35 Cms Doble<br>Malla                                           |
| 32 | 48 | 10 | 18 | 13 | 48101813 | Batidor Francés<br>Acero Inox. 35<br>Cm Alambre<br>Grueso                             |
| 33 | 47 | 12 | 18 | 04 | 47121804 | TARROS<br>PLASTICOS<br>CON TAPA<br>PARA INSUMOS<br>1L.                                |
| 34 | 23 | 15 | 30 | 37 | 23153037 | Rodillo Pastelero<br>Pvc De<br>Reposteria<br>Panaderia<br>Pizzeria                    |
| 35 | 48 | 10 | 18 | 02 | 48101802 | Moldes<br>Rectangulares<br>Desmontables<br>Para Repostería                            |
| 36 | 24 | 11 | 15 | 14 | 24111514 | Bolsa plástica<br>Cierre Hermético<br>24x20 cm                                        |
| 37 | 24 | 10 | 19 | 00 | 24101900 | Canecas<br>plásticas de 65<br>litros, material<br>plástico                            |
| 38 | 23 | 24 | 16 | 09 | 23241609 | Cuchillo para<br>frutas y hortalizas                                                  |
| 39 | 24 | 12 | 20 | 03 | 24122003 | Botellas 330 ml<br>para cerveza,<br>caja por 24<br>botellas con tapa<br>corona dorada |
| 40 | 24 | 11 | 24 | 14 | 24112414 | Caja plastica toda<br>lineal (fruver)<br>60x40x25 cm roja                             |



|    |    |    |    |    |          |                                                                            |
|----|----|----|----|----|----------|----------------------------------------------------------------------------|
| 41 | 24 | 11 | 26 | 02 | 24112602 | Frasco de vidrio con tapa metálica x 250gr                                 |
| 42 | 48 | 10 | 19 | 19 | 48101919 | Vasos vidrio                                                               |
| 43 | 48 | 10 | 16 | 06 | 48101606 | Rallador 6 Caras Hexagonal Antideslizante Acero Inoxidable                 |
| 44 | 27 | 11 | 15 | 03 | 27111503 | Cuchillo Para Pan # 7 en acero inoxidable y mango plástico                 |
| 45 | 47 | 13 | 15 | 02 | 47131502 | Waypall Paño blanco Waypall                                                |
| 46 | 48 | 10 | 19 | 07 | 48101907 | Jarras de vidrio para agua capacidad 2 litros                              |
| 47 | 52 | 15 | 16 | 04 | 52151604 | Coladores De Cocina Repostería En Acero Inoxidable - Set X 3               |
| 48 | 52 | 15 | 16 | 48 | 52151648 | Termometro digital de punzón para alimentos, en acero inoxidable de punzón |
| 49 | 48 | 10 | 15 | 31 | 48101531 | caldero con tapa de aluminio de 20 cm                                      |
| 50 | 52 | 15 | 15 | 04 | 52151504 | Vasos                                                                      |
| 51 | 52 | 14 | 15 | 01 | 52141501 | Nevera plástica portátil 20 Litros                                         |
| 52 | 41 | 11 | 15 | 07 | 41111507 | Grameras de 0 a 5 kilos                                                    |
| 53 | 48 | 10 | 19 | 15 | 48101915 | Bandejas para restaurante                                                  |
| 54 | 48 | 10 | 21 | 08 | 48102108 | Papel aluminio rollo x 300 mts                                             |
| 55 | 52 | 15 | 16 | 06 | 52151606 | Tablas para cortar para uso doméstico                                      |



|    |    |    |    |    |          |                                            |
|----|----|----|----|----|----------|--------------------------------------------|
| 56 | 48 | 10 | 21 | 00 | 48102100 | Papel vitafilm grado alimenticio en rollos |
| 57 | 52 | 15 | 18 | 07 | 52151807 | Caldero de 50 litros                       |

#### 4. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

#### 5. OBJETO

Suministro de materiales de formación utensilios de cocina y desechables de los programas Regular, Sena Emprende Rural, Articulación, Producción de centro y Desplazados del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2023.

##### 5.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

#### 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se describen los lotes con los ítems que se requieren y sus características técnicas y cantidades.

##### LISTA REQUERIMIENTO UTENSILIOS DE COCINA



| ITEM | CODIGOS UNSPSC | PRODUCTO                                        | DESCRIPCIÓN TÉCNICA                                                                                                                                                                                                    | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION           | CANTIDAD |
|------|----------------|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|----------|
| 1    | 52152002       | Bowl Redondo Plastico Blanco 630 MI             | Bowl Redondo Plástico Blanco. Material: Plástico. Capacidad: 630 ml. Color: Blanco                                                                                                                                     | Unidad           | Unidad x 630ml         | 1        |
| 2    | 48101610       | Pelador de cocina                               | Con hoja giratoria, filo microdentado, mango en polipropileno de 22 cm                                                                                                                                                 | Unidad           | Unidad                 | 1        |
| 3    | 48101803       | Cuchara basic nylon                             | Cuchara nylon vino tino alta temperatura 30.5 cm<br>RANGO DE TEMPERATURA<br>400 ° F (204 ° C)                                                                                                                          | Unidad           | Unidad                 | 1        |
| 4    | 52152300       | Palo de pincho en madera                        | Palo de pincho de madera x 25 cm en paquete x 100 unidades                                                                                                                                                             | Paquete          | Paquete x 100 Unidades | 5        |
| 5    | 52152300       | Papel parafilm Rollo 100 metros                 | Lámina de material semitransparente, flexible y resistente al agua que se utiliza como barrera contra la humedad de los instrumentos o equipos para el cuidado de la salud. Rollo 10 cm * 38 m                         | Rollo            | Rollo x 38 Mts         | 2        |
| 6    | 52151613       | Raspas Para Reposteria Y Panaderia X 3          | Set Raspes Para Reposteria Y Panaderia X 3                                                                                                                                                                             | Kit              | Kit X 3 Unidades       | 3        |
| 7    | 52151632       | Embudo                                          | plástico de 16 cm de diámetro                                                                                                                                                                                          | Set              | Set x 3 Unidad         | 3        |
| 8    | 27111501       | Bisturí para repostería con 5 hojas de repuesto | Bisturí De Precisión En Aluminio Punta De Lanza con 5 hojas de repuesto.                                                                                                                                               | Unidad           | Unidad                 | 1        |
| 9    | 52151602       | Ponchera plástica 3 litros                      | con capacidad de 3 litros                                                                                                                                                                                              | Unidad           | Unidad                 | 3        |
| 10   | 52151616       | Espátula para panadería en plástico             | La espátula, funciona para alisar, aplanar y dar forma a superficies de múltiples texturas. Además, es una gran herramienta para emplatar recetas, picar tortas y extraer porciones de moldes hondos, como las tartas. | Unidad           | Unidad                 | 6        |
| 11   | 24111502       | Empaque de Papel                                | Bolsas Papel Ecológicas, 100% Bagazo De Caña, Tam:35*18*10 cms                                                                                                                                                         | Paquete          | X 100 Unidades         | 10       |



|    |          |                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                |        |                    |    |
|----|----------|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------------|----|
| 12 | 48101617 | Espátula De Silicona Integrada De 21 Cm , Resistente Al Calor | Mangos largos diseñados ergonómicamente y perfectamente formados con un borde redondeado para cuencos y un borde puntiagudo para esquinas. Tamaño: alrededor de 21X4.1cm                                                                       | Unidad | Unidad x 25 cm     | 1  |
| 13 | 48101617 | Espatula chocolateria 10 cm                                   | Espátula ultra, con hoja de acero inoxidable y mango de 13 cm de polipropileno para un agarre cómodo y fácil mantenimiento, ideal para la nivelación de pasteles y moldes pequeños, así como la herramienta perfecta para templar el chocolate | Unidad | Unidad             | 1  |
| 14 | 52152000 | Molde Redondo Torta 2 Libra                                   | Molde metalico para tortas de 2 de libra, redondo                                                                                                                                                                                              | Unidad | Unidad             | 3  |
| 15 | 52151812 | Olla Vaporera Acero inoxidable                                | Olla 20 Cm Vaporera elaborada en acero inoxidable con tapa de vidrio. Capacidad en volumen 5.3 L. Incluye: 1 Tapa de vidrio 1 canasta rejilla en acero. Color: Plateado. Bine empacado, sin daños.                                             | Unidad | Unidad             | 1  |
| 16 | 48101610 | Rallador De Mano Acero Inoxidable Mango Plástico              | Manual, de Acero inoxidable, plano, con mango                                                                                                                                                                                                  | Unidad | Unidad             | 7  |
| 17 | 52151602 | Ponchera plástica 20 litros                                   | Capacidad de 20 litros<br>Libre de BPA<br>Agarraderas laterales para mejor transporte<br>vertedero que facilita el riego del agua<br>Material: Plástico<br>Tamaño LxAnxAl Cm 49x45x19.                                                         | Unidad | Unidad             | 2  |
| 18 | 52152001 | JARRAS MEDIDORAS                                              | PLASTICA CAPACIDAD 2 LITROS GRADUADAS                                                                                                                                                                                                          | Unidad | Unidad             | 28 |
| 19 | 24121503 | Caja Plástica Organizadora de 10 Litros con Tapa              | Medidas (cm): 24 ancho, 35 largo, 20 alto<br>Capacidad: 10 litros<br>Meterial: Polipropileno                                                                                                                                                   | Caja   | Unidad             | 4  |
| 20 | 48101901 | Copa Champaña                                                 | Copa Champaña Aragon Fiestas Cristar                                                                                                                                                                                                           | Caja   | Caja X 12 UNIDADES | 1  |



|    |          |                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |         |                       |    |
|----|----------|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------|----|
| 21 | 52151635 | Sacabocados para melón o mantequilla para uso doméstico | Cuchara Sacabocados Parisien Saca Bolitas                                                                                                                                                                                                                                                 | Unidad  | Unidad                | 7  |
| 22 | 48101617 | Espatula raspadora en polietileno                       | Tamaño del producto: 12*9,5*0,2 cm<br>Material: PE. Respetuoso con el medio ambiente.<br>Temperatura resistente al calor: 60 °C.                                                                                                                                                          | Unidad  | Unidad                | 12 |
| 23 | 52151702 | CUCHILLO 3.5" CUCHILLO TIPO OFICIO                      | Cuchillo profesional de hoja afilada, largo de 9 cm 10 cm, ancho 2 cm 3 cm. y corte preciso, en acero inoxidable, mango de polipropileno moldeado blanco. TAMAÑO 3 PULGADAS UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE OFICIO MATERIAL HOJA EN ACERO INOXIDABLE, MANGO PLASTICO O EN JEBE. | Unidad  | Unidad                | 10 |
| 24 | 31401505 | Moldes de silicona                                      | Moldes de silicona grado alimenticio Molde Silicona Tortas Redondo Espiral 1 Libra                                                                                                                                                                                                        | Unidad  | Unidad                | 4  |
| 25 | 52151663 | Mortero para moler alimentos                            | Mortero para Triturar Especies, ajos y aliños, 14x10cm y Mano 03,5x20cm                                                                                                                                                                                                                   | Unidad  | Unidad                | 1  |
| 26 | 48101801 | Cucharas pequeñas para postre                           | Cucharas pequeñas para postre                                                                                                                                                                                                                                                             | Kit     | Kit x 6 Unidad        | 4  |
| 27 | 24121807 | Tarrina con tapa                                        | Tazón De Cartón Comidas Calientes 12 Oz con tapa                                                                                                                                                                                                                                          | Paquete | Paquete x 50 Unidades | 14 |
| 28 | 52152300 | Molde Redondo Torta 1/2 Libra                           | Molde metalico para tortas de 1/2 de libra, redondo                                                                                                                                                                                                                                       | Unidad  | Unidad                | 4  |
| 29 | 52152300 | Molde Redondo Torta 1/4 Libra                           | Molde metalico para tortas de 1/4 de libra, redondo                                                                                                                                                                                                                                       | Unidad  | Unidad                | 4  |
| 30 | 52151651 | Cucharas metálicas 20 cm                                | Cucharas de mango de 20 cm y material metálico                                                                                                                                                                                                                                            | Kit     | Kit x 6 Unidad        | 4  |
| 31 | 52151652 | Exprimidores de limones                                 | Exprimidor de limones de acción manual                                                                                                                                                                                                                                                    | Unidad  | Unidad                | 3  |
| 32 | 52152300 | Molde Redondo Torta 1 Libra                             | Molde metalico para tortas de 1 de libra, redondo                                                                                                                                                                                                                                         | Unidad  | Unidad                | 4  |



|    |          |                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |                  |    |
|----|----------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------|----|
| 33 | 27111501 | Espátula Set X 3 Curva Repostería Inoxidable 6-8-10         | Espátula Set X 3 Curva Repostería Inoxidable 6-8-10                                                                                                                                                                                                                            | KIT    | KIT X 3 Unidades | 4  |
| 34 | 52151611 | Pinzas de cocina para uso doméstico                         | Juego de Pinzas de Cocina, Acero INOX, Silicona, Naranja, 28.5 cm                                                                                                                                                                                                              | Unidad | Unidad           | 16 |
| 35 | 24121503 | Caja Plástica Organizadora de 27 Litros con Tapa            | Medidas (cm): 33 ancho, 46 largo, 26 alto<br>Capacidad: 27 litros<br>Material: Polipropileno                                                                                                                                                                                   | Caja   | Unidad           | 4  |
| 36 | 53141619 | BARRA MAGNETICA PARA COLGAR CUCHILLOS                       | Soporte profesional con imán para poner los cuchillos y utensilios de cocina de una manera ordenada e higiénica                                                                                                                                                                | Unidad | Unidad           | 2  |
| 37 | 52151615 | Cortadores de pizza para uso doméstico                      | cortador de pizza en acero inoxidable                                                                                                                                                                                                                                          | Unidad | Unidad           | 6  |
| 38 | 48101801 | Cuchillo de mesa para entrada                               | Cuchillo de mesa para entrada                                                                                                                                                                                                                                                  | Kit    | X 3 Unidades     | 8  |
| 39 | 24121503 | Caja Plástica                                               | Organizadora de 17 Litros con Tapa Medidas (cm): 28,5 ancho, 41 largo, 22,5 alto<br>Capacidad: 17 litros<br>Material: Polipropileno                                                                                                                                            | Caja   | Unidad           | 7  |
| 40 | 27111501 | Kit Pastelería Juego Decoración Tortas Ponques X 137 Piezas | Kit Pastelería Juego Decoración Tortas Ponques X 137 Piezas                                                                                                                                                                                                                    | Kit    | X 137 Piezas     | 1  |
| 41 | 52151802 | Bowl Tazon Mezclador x 32cm de diámetro                     | en acero inoxidable con 32 cm de diámetro                                                                                                                                                                                                                                      | Unidad | Unidad x 32cm    | 7  |
| 42 | 60121253 | Aerógrafo para pastelería, compresor y colores              | Una herramienta elemental para la decoración de tartas y otras delicias reposteras es el aerógrafo. Se trata de una especie de lapicera conectada a mangueras que expulsan colorante a presión de aire, de manera que la pintura se disperse de forma pareja, rápida y precisa | Unidad | Unidad           | 1  |
| 43 | 52151650 | Escurreidor                                                 | De malla en acero inoxidable 26 cm de diámetro                                                                                                                                                                                                                                 | Unidad | Unidad           | 8  |





|    |          |                                                                 |                                                                                                                                                                                       |         |                                    |    |
|----|----------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------|----|
| 44 | 47121701 | Bolsa basura 70x100 calibre. 2 paq x 6 bolsas                   | Bolsa basura 70x100 calibre. 2 paq x 6 bolsas                                                                                                                                         | Paquete | Paquete x 6 Unidades               | 20 |
| 45 | 52151905 | MOLDE PARA GALLETERIA EN DIFERENTES FORMAS METALICOS INOXIDABLE | JUEGO DE MOLDE PARA GALLETERIA EN DIFERENTES FORMAS METALICOS INOXIDABLE                                                                                                              | Kit     | X 20 Unidades                      | 4  |
| 46 | 24122002 | Envase Pet Vinagrera De 500cc                                   | Envase pet vinagrera estriado o liso , capacidad 500CC, color transparente, material plástico, diámetro de boca 28MM, color de tapas: blanco, negro, azul , verde, rojo, transparente | Paquete | Paquete x 12 Unidades              | 17 |
| 47 | 52152002 | Coladores plasticos X3 Set Distintos 3 Tamaños Colador          | Colador x3 und medida pq: 13 diámetro medida mediana:17 diámetro medida gr: 21 diámetro                                                                                               | Kit     | Kit X 3 Unidades                   | 22 |
| 48 | 52151612 | Batidor Francés 50 Cm Alambre Grueso En Acero Inoxidable        | Batidor de alambre plano Acero inoxidable 50cm                                                                                                                                        | Unidad  | Unidad x 50cm                      | 7  |
| 49 | 31211904 | Brocha De Cocina Repostería En Silicona Profesiona              | Brocha Profesional en silicona apta para Cocina Fría y Cocina Caliente, Resistente a temperatura máxima de 248°C                                                                      | Unidad  | Unidad                             | 10 |
| 50 | 52151651 | CUCHARAS MEDIDORAS                                              | CUCHARAS MEDIDORAS Set X4 uds De Cucharas Plásticas Medidoras Tdt Nuevo                                                                                                               | Kit     | Kit x 5 Unidades/ Diferente tamaño | 15 |
| 51 | 26101726 | Colador Industrial 35 Cms Doble Malla                           | Material: Acero inoxidable Diámetro: 28 cm Profundidad: 10 cm                                                                                                                         | Unidad  | Unidad x 35 Cms                    | 2  |
| 52 | 48101813 | Batidor Francés Acero Inox. 35 Cm Alambre Grueso                | Batidor francés. Fabricado en acero inoxidable, alambre grueso (2.3 mm). Con alambres robustos, este batidor es ideal para mezclar ingredientes secos.                                | Unidad  | Unidad x 25cm                      | 10 |



|    |          |                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |         |                                       |   |
|----|----------|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------|---|
| 53 | 48101617 | Espátula de silicona resistente 40 cm                  | Espátula de silicona de 40,6 cm de largo, resistente al calor hasta 316 ° C (600 ° F), su mango es cómodo de usar y lo suficientemente largo como para llegar a los tazones de mezcla profunda. Este raspador de silicona no se doblará ni deformará debido al uso pesado y es perfecto para eliminar la masa | Unidad  | Unidad                                | 6 |
| 54 | 24122002 | Envase 1000 MI Con Tapa Corriente                      | Envase pet 1000 ml con tapa corriente paquete por 60 unidades                                                                                                                                                                                                                                                 | Paquete | Paquete X 60 Unidades                 | 4 |
| 55 | 47121804 | TARROS PLASTICOS CON TAPA PARA INSUMOS 1L.             | Recipiente plastico hermetico con tapa                                                                                                                                                                                                                                                                        | Paquete | Paquete X 48 Unidades                 | 4 |
| 56 | 23153037 | Rodillo Pastelero Pvc De Reposteria Panaderia Pizzeria | Material Plástico liviano altamente resistente 48cm<br>Dimensiones: 35 cm largo de punta a punta, solo el rodillo 24 cm y 5 cm de circunferencia                                                                                                                                                              | Unidad  | Unidad                                | 3 |
| 57 | 26101726 | Colador Profesional 20 Cm Doble Malla Reforzado        | Largo: 32cm<br>Diámetro: 18cm<br>Peso: 85gr Aprx.                                                                                                                                                                                                                                                             | Unidad  | Unidad x 20cm                         | 5 |
| 58 | 52152300 | Molde Para Torta Cuadrado X 5 Aluminio De Alta Calidad | Molde Para Torta Cuadrado X 5 tamanos Aluminio De Alta Calidad                                                                                                                                                                                                                                                | Kit     | Kit x 5 Unidades/<br>Diferente tamaño | 5 |



|    |          |                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |         |                        |    |
|----|----------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------|----|
| 59 | 48101802 | Moldes Rectangulares Desmontables Para Repostería      | Material: acero al carbono y revestimiento antiadherente apto para uso alimentario -<br>Tamaño: 21*11,8*7,6 cm + 26,3*11,8*7,6 cm + 31*11,8*7,6 cm + 31*11,8*7,6 cm + 31*11,8*7,6 cm + 31*11,8*7,6 cm + 31*11,8*7,8 cm + 31*11,8*7,8 cm + 31*11,8*7,8 cm + 31*11,8*7,8 cm + 31*11,8*7,8 cm + 31*11,8*7,8 cm + 31*11,8*7,8 cm + 7.6 cm + 35.2*11.8*7.6 cm (juego de 4, ver imágenes) - Usos : moldes para pasteles, moldes para sartenes, tortitas, etc.<br>- Color del producto: negro<br>- Uso adecuado: Horno<br>- Forma: rectangular | Kit     | Kit X 4 Piezas         | 3  |
| 60 | 24111502 | botella atomizador plastica de 1 litro                 | provista de boquilla atomizadora regulable                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | KIT     | Kit X 10 Unidades      | 6  |
| 61 | 52152000 | cucharas medidoras plásticas de diferentes capacidades | El set incluye medidores con las siguientes características:<br>1 taza,<br>3/4 taza,<br>1/2 taza,<br>1/3 taza<br>1/4 taza                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Kit     | X 5 Piezas             | 22 |
| 62 | 24111514 | Bolsa plástica Cierre Hermético 24x20 cm               | Bolsas aptas para el contacto con alimentos. La bolsa tiene un pegante que al quitar la cinta la doblas y la puedes pegar dependiendo del producto que embales en diferentes partes de la bolsa, a esto se le llaman bolsas de seguridad. Paquete por 100 unidades. Altura x Largo x Ancho: 1 cm x 24 cm x 20 cm                                                                                                                                                                                                                        | Paquete | Paquete X 100 Unidades | 12 |
| 63 | 24101900 | Canecas plásticas de 65 litros, material plástico      | Tanque de 65 litros con tapa con orificio. Material en plástico color azul                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Unidad  | Unidad x 65 ltr        | 6  |



|    |          |                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |                    |    |
|----|----------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------------|----|
| 64 | 23241609 | Cuchillo para frutas y hortalizas                                         | Cuchillos para frutas y hortalizas de 20 cm mango en polipropileno                                                                                                                                                                                                                         | Unidad | Unidad x 12"       | 24 |
| 65 | 52151702 | CUCHILLO 6" CUCHILLO TIPO LEGUMBRERO                                      | Cuchillo profesional de hoja afilada, largo de 9 cm 10 cm, ancho 2 cm 3 cm. y corte preciso, en acero inoxidable, mango de polipropileno moldeado blanco. TAMAÑO 6 PULGADAS UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA LEGUMBRERO MATERIAL HOJA EN ACERO INOXIDABLE, MANGO PLASTICO O EN JEBE. | Unidad | Unidadx 6 "        | 59 |
| 66 | 52151802 | Ollas (calderos) de 10,9 litros                                           | Altura x Ancho: 28.2 cm x 35 cm<br>Diámetro: 24 cm<br>Peso: 2.88 kg<br>Material de la olla: Acero inoxidable<br>Con revestimiento antiadherente: No<br>Incluye tapa: Sí<br>Material de la tapa: Acero inoxidable<br>Forma: Circular                                                        | Unidad | Unidad             | 13 |
| 67 | 24122003 | Botellas 330 ml para cerveza, caja por 24 botellas con tapa corona dorada | Botellas 330 ml para cerveza, caja por 24 botellas con tapa corona dorada                                                                                                                                                                                                                  | Caja   | Caja X 24 Unidades | 12 |



|    |          |                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |      |                    |    |
|----|----------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------------------|----|
| 68 | 24112414 | Caja plastica toda lineal (fruver) 60x40x25 cm roja | <p>Caja plástica fabricada en polietileno de alta densidad. Es un producto reutilizable, retornable y reciclable 100%. Caja apilable con excelente estabilidad al arrume. Aplicable en una gran variedad de industrias ofreciendo eficiencias y ahorros en líneas de producción, almacenaje, transporte y distribución. Ideal para el proceso logístico de la Industria Agrícola, interactuando eficazmente entre el campo y cedis. Compatible con Pallet o estibas de 1x1,2 mts. Su diseño de columnas o esquinas reforzadas ofrece una excelente resistencia al apile y al impacto. Las paredes internas y fondo liso optimizan el volumen interno. Sus paredes perforadas disponen de una ventilación eficiente para mantener las frutas y las verduras por más tiempo. Sus redondeos internos en las zonas perforadas protegen las frutas y verduras de marcaciones o talladuras. Fáciles de limpiar, lavar y desinfectar. Cuenta con dos manijas ergonómicas lo que facilita su manipulación. Dispone de áreas en los laterales largos para marcación o personalización con estampación al calor o insertos en alto y bajo relieve. Rango de temperatura de uso desde - 30 a 80 grados centígrados (Aptas para refrigeración). Resistentes a la corrosión, a agentes químicos (ácidos -disolventes) y detergentes. Aplicaciones: Sector Agrícola, Procesados etc.</p> | Caja | Unidad             | 20 |
| 69 | 24112602 | Frasco de vidrio con tapa metálica x 250gr          | Frasco de vidrio 250 cc de cocina frasco de vidrio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Caja | Caja X 24 Unidades | 12 |



|    |          |                                                                    |                                                                                                                                          |         |                       |    |
|----|----------|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------|----|
| 70 | 48101919 | Vasos vidrio                                                       | Vasos vidrio                                                                                                                             | Combo   | Combo X 3 Unidades    | 52 |
| 71 | 24101900 | Canecas plásticas con tapa - polipropileno- 37 litros              | Largo 46 cm, ancho 46 cm x alto 49 cm. Material en polipropileno en color blanco                                                         | Unidad  | Unidad x 37 L         | 10 |
| 72 | 52151802 | Bowl Recipiente en Acero Inoxidable x 3 L                          | Material: metálica en acero inoxidable<br>Modelo redondo<br>Capacidad: 3 L                                                               | Unidad  | Unidad x 3L           | 20 |
| 73 | 48101606 | Rallador 6 Caras Hexagonal Antideslizante Acero Inoxidable         | Rallador en acero Inox 6 caras                                                                                                           | Unidad  | Unidad                | 21 |
| 74 | 27111503 | Cuchillo Para Pan # 7 en acero inoxidable y mango plástico         | Cuchillo Para Pan # 7 en acero inoxidable y mango plástico                                                                               | Unidad  | Unidad 7"             | 40 |
| 75 | 47131502 | Waypall Paño blanco Waypall                                        | Toalla Rollo Paño Jumbo Wypall X60 Por 300 Mts / 890 Paños                                                                               | Paquete | Paquete X 70 Unidades | 15 |
| 76 | 52152002 | Contenedores plasticos para almacenar alimentos para uso doméstico | Juegos de 6 Recipientes con un hermetismo del 100% que evitan el escape de aire y líquidos                                               | Kit     | Kit X 6 Piezas        | 11 |
| 77 | 48101907 | Jarras de vidrio para agua capacidad 2 litros                      | Jarras de vidrio para agua                                                                                                               | Unidad  | Unidad                | 5  |
| 78 | 48101803 | Cucharas mezcladoras de silicona                                   | mezcladoras de silicona antiadherentes, sin BPA 500F resistentes al calor, cucharas mezcladoras antiadherentes de goma, diseño higiénico | Unidad  | Unidad                | 44 |



|    |          |                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |         |                        |    |
|----|----------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------|----|
| 79 | 24111514 | Bolsa plástica Cierre Hermético 30x38 cm                                   | Bolsas aptas para el contacto con alimentos. La bolsa tiene un pegante que al quitar la cinta la doblas y la puedes pegar dependiendo del producto que embales en diferentes partes de la bolsa, a esto se le llaman bolsas de seguridad. Paquete por 300 unidades. Altura x Largo x Ancho: 1 cm x 36 cm x 25 cm | Paquete | Paquete X 300 Unidades | 11 |
| 80 | 27111501 | PIEDRAS AFILAR                                                             | Las piedras de afilar Norton son fabricadas con materiales de la más alta calidad y son inigualables por su larga vida de afiliación, por mantener su forma y por su corte suave.                                                                                                                                | Unidad  | Unidad                 | 3  |
| 81 | 48101813 | Batidor En Acero Inox 25cm                                                 | Batidor Manual En Acero Inoxidable 25 Cm                                                                                                                                                                                                                                                                         | Unidad  | Unidad x 25cm          | 32 |
| 82 | 27111501 | Espumaderas                                                                | Espumadera metalico de acero inoxidable.                                                                                                                                                                                                                                                                         | Unidad  | Unidad                 | 38 |
| 83 | 52151604 | Coladores De Cocina Repostería En Acero Inoxidable - Set X 3               | Coladores finos de cocina en acero inoxidable - Set x 3 unds<br>Ideales para repostería o para filtrado de alimentos.<br>Se incluyen 3 coladores con los siguientes tamaños:<br>- Grande: 20cm diametro.<br>- Mediano: 14cm diametro.<br>- Pequeño: 10cm de diametro.                                            | Kit     | Kit X 3 Unidades       | 20 |
| 84 | 52151648 | Termometro digital de punzón para alimentos, en acero inoxidable de punzón | Termometro Digital                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Unidad  | Unidad                 | 47 |
| 85 | 48101531 | caldero con tapa de aluminio de 20 cm                                      | Rápida conducción del calor                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Unidad  | Unidad x 20cm          | 14 |
| 86 | 52151504 | Vasos                                                                      | Tazas De Café De Papel Biodegradable Y Compostable De 12 Oz.                                                                                                                                                                                                                                                     | Paquete | Paquete x 100 Unidades | 6  |
| 87 | 52151802 | SARTEN PROFESIONAL REDONDO ALUMINIO N 20                                   | Caldero con antiadherente de aluminio                                                                                                                                                                                                                                                                            | Unidad  | Unidad                 | 44 |



|    |          |                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |         |                    |    |
|----|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------|----|
| 88 | 52141501 | Nevera plástica portátil 20 Litros                                                                            | Nevera plástica portátil 20 Litros                                                                                                                                                                                                                                              | Unidad  | Unidad             | 11 |
| 89 | 41111507 | Grameras de 0 a 5 kilos                                                                                       | Grameras de 0 a 5 kilos                                                                                                                                                                                                                                                         | Unidad  | Unidad             | 52 |
| 90 | 52152002 | Bowl Recipiente Ensaladera Metálica En Acero Inoxidable                                                       | Bowl Recipiente Ensaladera Metálica En Acero Inoxidable. Recipiente Metálico Modelo. Redondo. Capacidad en volumen 1.6 L                                                                                                                                                        | Unidad  | Libra X 3 Unidades | 53 |
| 91 | 23241609 | CUCHILLO DESHUESE                                                                                             | Cuchillo deshuesador, de despiece o desgordador especialmente utilizado en la industria carnica, procedencia alemania.                                                                                                                                                          | Unidad  | Unidad x 15cm      | 28 |
| 92 | 23153037 | Rodillo Profesional para amasar todo tipo de masas: galletas, pizza, pan etc. En acero inoxidable, giratorio. | Rodillo para amasar todo tipo de masas: galletas, pizza, pan etc. En acero inoxidable, giratorio. Tamaño total del producto: 33.5 cm<br>Tamaño del rodillo sin mango: 15cm<br>Tamaño de los mangos: 9.25cm cada uno                                                             | Unidad  | Unidad             | 6  |
| 93 | 48101915 | Bandejas para restaurante                                                                                     | Bandeja Plastica. Tamaño. 52cm x 38cm. Resistente. Colores Surtidos.                                                                                                                                                                                                            | Paquete | 0                  | 62 |
| 94 | 48102108 | Papel aluminio rollo x 300 mts                                                                                | Rollo de Papel de aluminio industrial, por 300 metros, con cortador, 100% reciclable y esterilizado. Calibre 13 µ. Color metalizado, ancho 30 cm (+/- 1 cm), caja por 1 rollo, Para contacto con alimentos y bebidas. Papel aluminio para uso industrial con caja dispensadora. | rollo   | Rollo X 300 mts    | 15 |
| 95 | 48101531 | Caldero en aluminio                                                                                           | Caldero olla en aluminio fundido de 24 cm                                                                                                                                                                                                                                       | Unidad  | Unidad x 24cm      | 29 |
| 96 | 23241609 | CUCHILLO FILETEADOR                                                                                           | Construcción en acero inoxidable, siendo totalmente apto para su uso en cualquier tipo de alimentos y con alta resistencia a golpes.                                                                                                                                            | Unidad  | Unidad             | 30 |





|     |          |                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                        |        |                                        |    |
|-----|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------------------------------|----|
| 97  | 52151702 | CUCHILLO CHEF 12"<br>CUCHILLO TIPO CHEF<br>TAMAÑO 12 PULGADAS<br>UNIDAD DE MEDIDA<br>UNIDAD CARACTERISTICA<br>CHEF MATERIAL HOJA EN<br>ACERO INOXIDABLE,<br>MANGO PLASTICO O EN<br>JEBE. | 0                                                                                                                                                                      | Unidad | Unidad x 12"                           | 27 |
| 98  | 52151606 | Tablas para cortar para uso<br>doméstico                                                                                                                                                 | Tabla Para Picar Cortar Polipropileno 33x20cm,<br>COLOR BLANCO                                                                                                         | Unidad | Unidad                                 | 96 |
| 99  | 48101803 | Cucharones para uso<br>comercial                                                                                                                                                         | Set 12 Utensilios De Cocina Silicona Resistente<br>Calor Juego                                                                                                         | Kit    | Kit X 12 piezas                        | 37 |
| 100 | 48102100 | Papel vitafilem grado<br>alimenticio en rollos                                                                                                                                           | Rollo por 1500 metro                                                                                                                                                   | Rollo  | Rollo X 1500<br>Metros                 | 16 |
| 101 | 48101813 | Batería De Cocina 12<br>Piezas                                                                                                                                                           | Batería de cocina 12 piezas. De acero inoxidable.<br>Incluye olla de 16, 18, 20 y 24 cm. con tapa de<br>vidrio.. Un perol de 16 cm. y un sartén de 24 cm.<br>con tapa. | KIT    | KIT X 12 Piezas en<br>acero inoxidable | 11 |
| 102 | 52151807 | Caldero de 50 litros                                                                                                                                                                     | Aluminio de alta pureza certificado, cuenta con<br>mayor transferencia de calor y gran tolerancia a<br>grandes temperaturas                                            | Unidad | Unidad 50 x 50                         | 29 |



## **6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES**

Los proponentes interesados en participar con sus propuestas en el proceso deben tener en cuenta, para la presentación de sus ofertas determinada información, en particular en los aspectos técnicos y económicos la siguiente información y requisitos, deben incluir la información y soportes requeridos:

- a)** Para presentar las ofertas y realizar entregas de los productos de resultar adjudicatario, tener en cuenta la presentación comercial y cantidades solicitadas de esa presentación comercial. Las unidades de medida incluidas en los listados, como metro, litro, centímetros, etc., son informativas y un requerimiento de la plataforma SECOP II en la sección cuestionario.
  - Las entregas se deben realizar con cantidades exactas según lo solicitado; ejemplo, no entregar una presentación de 30 kilos, para cubrir dos pedidos de 15 kilogramos cada uno (salvo situaciones de fuerza mayor, que en todo caso deben de ser consultadas y autorizadas previamente por el supervisor del contrato y área técnica respectiva).
  - Entregas completas según lo requerido (sin faltantes).
- b)** Los productos ofertados deben ser nuevos y venir en sus empaques de fábrica, originales, de excelente calidad y cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad.
  - Se entiende por bienes de mala calidad los que generen un mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes.
  - Los bienes ofertados y entregados en virtud de un contrato suscrito, que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a diez (10) días calendario. En caso de incumplimiento parcial o total de entrega, se dejará constancia de esta en acta suscrita por las partes y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.
- c)** Las fechas de vencimiento de los productos alimenticios o que son insumos o materias primas para preparación de alimentos al momento de la entrega deben de tener un mínimo doce (12) meses posteriores a la fecha de entrega.
- d)** Si por error involuntario se incluyen marcas o referencias en los listados de requerimientos de los documentos del proceso (estudio previo, pliego de condiciones, etc.) no se deben tener en cuenta y hacer caso omiso. Cada proponente puede ofertar las marcas que considere, siempre que cumplan los requerimientos técnicos.
- e)** Informar si utilizará para las entregas de los bienes, transporte propio o contratado.
  - Si utiliza transporte propio debe informar los vehículos debe informar los vehículos a utilizar por medio de un certificado debidamente firmado por el representante legal, en donde relacione los vehículos que ingresaran a las instalaciones del sena, los vehículos deben contar con la documentación reglamentaria al día.
  - Si el transporte es contratado con terceras personas, debe aportar copia del contrato, convenio o en su defecto un acta de compromiso firmada con



la empresa que le prestará el servicio de transporte para hacer las entregas de los bienes requeridos.

- Si el transporte es contratado con terceras personas, debe aportar copia del contrato, convenio o en su defecto un acta de compromiso firmada con la empresa que le prestará el servicio de transporte para hacer las entregas de los bienes requeridos.
  - El descargue de los vehículos que entreguen los productos es asumido en su totalidad por el proveedor adjudicatario, por lo tanto, el personal ocupado para este proceso debe presentar la dotación adecuada para la labor, cumpliendo normas de seguridad y salud en el trabajo y debe presentar la planilla de pago de aportes a seguridad social integral vigente.
  - Los productos ofertados deben ser entregados en sus empaques sellados y en las condiciones y especificaciones requeridas, como: instalación y puesta en marcha, con la capacitación sobre su manejo para los equipos a los que se les solicito.
- f) Tiempo de Ejecución: El proponente seleccionado deberá ejecutar el objeto contractual en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, en el tiempo máximo señalado en la invitación.
- g) El riesgo y propiedad de los bienes: Será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado.
- h) Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento y legalización del contrato.
- i) La presentación de la oferta en todos los aspectos (técnico, jurídico-habilitante y económico) la deben realizar los proponentes exclusivamente en el SECOP II en los espacios correspondientes del proceso. La oferta económica se debe diligenciar directamente en la Sección respectiva del proceso en SECOP II según instrucciones. No se aceptan documentos que hagan parte de la oferta por correos electrónicos o por la sección de mensajes, salvo indisponibilidad del SECOP II certificada por CCE, en cuyo caso se aplicará el protocolo establecido por CCE.
- j) Garantizar cumplimiento de requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo SST y Ambientales en la etapa precontractual, enunciados en el Numeral 24 del presente estudio previo, los cuales, para el presente proceso, hacen parte de la oferta técnica solicitada.
- k) La entrega de estos productos se programara semanalmente, conforme a la necesidad del centro de formación.
- l) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

## **7. ANALISIS DEL SECTOR**

Se Anexa Análisis del sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_guia\\_elaboracion\\_estudios.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

## **8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL**



El presupuesto total del contrato será por la suma de **OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$80.272.000,00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

### **8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.**

El valor estimado del contrato será hasta por la suma **OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$80.269.644)** pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Se realiza un estudio de mercado con una solicitud de cotización registrada en SECOP II, bajo el No. **SC-VLL-CAB-0022-2023** con el siguiente Link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4472354&isFromPublicArea=True&isModal=False> como resultado de la publicación anterior no se recibieron propuestas, no obstante, se realizó una investigación frente al mercado y en consultas en las páginas de mercado libre, entre otras, son la base para obtener un valor promedio para cada uno de los artículos solicitados que multiplicado por las cantidades permite encontrar un valor estimado total para cada uno de los diferentes; cabe resaltar que además de realizar la investigación de mercado se le agrego un incremento porcentual del 20% al valor del productos para cubrir los gastos de logística, Los valores obtenidos por cada ítem fueron revisados y analizados por los instructores que brindaron apoyo técnico desde cada coordinación académica, quienes además construyeron los listados de las necesidades y que son conocedores de los artículos, dado que los utilizan en los distintos programas de formación.

Los valores obtenidos incluyen el IVA y/o impuesto al Consumo, así como todos los gastos de seguros y demás costos así como el incremento porcentual para cubriendo los gastos logísticos, en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el impuesto

**Nota: SE ANEXA CUADRO CON EL ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES QUE FORMA PARTE DE ESTE ESTUDIO PREVIO**

El presupuesto oficial estimado para el proceso de compra es de **OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (80.272.000,00)** y de acuerdo con el valor del mercado es de **OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MCTE (\$80.269.644)** ajustándose al presupuesto con que cuenta la Entidad.



A continuación, se demuestra los valores con los que cuenta cada programa de formación:

Que el presupuesto oficial del proceso de adquisición de Materiales de Formación del Programa Regular es de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$206.675.749,00)**, que según el estudio de mercado arroja un promedio para el programa de la Regular por valor de cincuenta y dos millones cuatrocientos veinte mil **UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.560.796,00)**

Que el presupuesto oficial del proceso de adquisición de materiales de formación del programa Desplazados es de **NOVENTA Y UN MILONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$91.774.583,00)**, que según el estudio de mercado arroja un promedio para el programa Desplazado por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$3.623.086,80)**.

Que el presupuesto oficial del proceso de adquisición de materiales de formación del programa Articulación es de **SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$77.662.757,00)**, que según el estudio de mercado arroja un promedio para el programa Articulación por valor de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$13.889.198,40)**.

Que el presupuesto oficial del proceso de adquisición de materiales de formación del programa Producción de Centro es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$256.708.500,00)**, que según el estudio de mercado arroja un promedio para el programa Producción de centro por valor de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$11.980.698,00)**.

Que el presupuesto oficial del proceso de adquisición de materiales de formación del programa Ser es de **DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$226.300.000,00)**, que según el estudio de mercado arroja un promedio para el programa Ser por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$49.218.220,80)**.

Cabe mencionar que el Centro Agropecuario de Buga, de acuerdo con su requerimiento y haciendo un análisis de las cotizaciones recibidas, junto con equipo de contratación y el equipo técnico ajustaron cantidades de acuerdo al presupuesto establecido para tal proceso. Por lo tanto, se deja claro que, si el proceso se adjudica por menos valor a lo proyectado, el Centro Agropecuario de Buga hará una adición de los mismos requerimientos o de los ítems que no se incluyeron para el presente proceso.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, por lo tanto, los proponentes deben proyectar todos los costos directos e indirectos en que se pudiera incurrir durante la ejecución del contrato



Las ofertas las pueden presentar los proponentes por uno o varios lotes, siempre que cumplan con todos los requisitos del proceso tanto jurídicos, como financieros, técnicos, de experiencia y económicos del grupo o grupos por los que presente la oferta.

## 9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

| RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato: |               |                                                                                                                                                       |                 |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| PRESUPUESTO                                                              | Indique con X | RUBRO                                                                                                                                                 | VALOR           |
| Inversión                                                                | X             | C-3602-1300-7-0-3602031-02<br>C-3603-1300-14-0-3603025-02<br>C-3603-1300-14-0-3603025-02<br>C-3602-1300-8-0-3602035-02<br>C-3603-1300-14-0-3603025-02 | \$80.272.000,00 |
| Funcionamiento                                                           |               |                                                                                                                                                       |                 |

| Nro. de CDP o Vigencia Futura | Fecha de CDP o Vigencia Futura | Fecha de vencimiento del CDP | Dependencia | Posición Catálogo de Gasto  | Fuente | Valor en Letras                                                                                 | Valor en Números. |
|-------------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------|-----------------------------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 7923                          | 24/05/2023                     | 31/12/2023                   | 912410      | C-3602-1300-7-0-3602031-02  | Nación | Tres millones seiscientos veintitrés mil ochenta y seis pesos con ochenta centavos              | \$ 3.623.086,80   |
|                               |                                |                              | 912411      | C-3603-1300-14-0-3603025-02 | Nación | Trece millones ochocientos ochenta y nueve mil ciento noventa ocho pesos con cuarenta centavos  | \$ 13.889.198,40  |
|                               |                                |                              | 912434      | C-3603-1300-14-0-3603025-02 | Propio | Once millones novecientos ochenta mil seiscientos noventa y ocho pesos                          | \$ 11.980.698,00  |
|                               |                                |                              | 912438      | C-3602-1300-8-0-3602035-02  | Nación | Cuarenta y nueve millones doscientos dieciocho mil doscientos veinte pesos con ochenta centavos | \$ 49.218.220,80  |
|                               |                                |                              | 912445      | C-3603-1300-14-0-3603025-02 | Nación | Un millón quinientos sesenta mil setecientos                                                    | \$ 1.560.796,00   |



|  |  |  |  |  |  |                      |  |
|--|--|--|--|--|--|----------------------|--|
|  |  |  |  |  |  | noventa y seis pesos |  |
|--|--|--|--|--|--|----------------------|--|

## 10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección a aplicar corresponde a Mínima cuantía de conformidad con el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011 y por el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, al referirse a las modalidades de selección, establece que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

Que de conformidad con el decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.2.9. se expresa “Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.” Dando aplicación a la circular interna No. 01-3-2020-000033, se realizó la verificación, en la página web de la tienda virtual del estado colombiano: <https://www.colombiacompra.gov.co/tiendavirtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>, evidenciando que no existe acuerdo marco de precios aplicable al presente proceso de contratación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y considerando que el presupuesto oficial del contrato es por un valor inferior al 10% de la menor cuantía y teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 274 de la Ley 1450 de 2011 y 94 de la Ley 1474 de 2011, el procedimiento de selección se efectuará conforme a lo dispuesto en dichas normas, y en lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015.

## 11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

|                |
|----------------|
| Mínima Cuantía |
|----------------|

## 12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

### TIPOLOGÍA CONTRACTUAL





|                        |     |
|------------------------|-----|
| Contrato de Suministro |     |
| Otro:                  | N/A |

### 13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### 13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos en el SENA y acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- e) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas de acuerdo con su propuesta.
- f) Asumir por cuenta todos los gastos que demande la ejecución del contrato, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.
- g) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- h) Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía sucedida en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
- i) Mantener al SENA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que intervengan en el desarrollo del objeto contractual.
- j) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
- k) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.
- l) En caso de que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos.
- m) Tener establecidos y en estricta aplicación los protocolos de bioseguridad que, conforme a las normas de seguridad y salud en el trabajo y normas excepcionales vigentes, apliquen para el ejercicio de su actividad.
- n) Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
- o) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
- p) Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.





- q) Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
- r) Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y solo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
- s) Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
- t) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- u) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
- v) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
- w) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.
- x) Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.

### **13.2 Obligaciones específicas del contratista**

- a) El proponente deberá asumir todos los costos de embalaje, transporte y todos los costos necesarios para la ejecución del contrato.
- b) Entregar productos de excelente calidad, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
- c) Entregar al SENA la totalidad de los artículos en el Almacén del Centro Agropecuario Buga, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad.
- d) Al momento de ofertar, el proponente manifiesta tener para entrega inmediata o dentro del plazo estipulado por la entidad.
- e) Los elementos se deben entregar con máximo ocho (08) días calendario posteriores de acuerdo a solicitud de despacho por parte del supervisor del contrato.
- f) El transporte, cargue, descargue, entrega, el riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- g) Presentar la factura al momento de la entrega de los elementos junto con todos los soportes para el respectivo pago.
- h) Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, en el pliego de condiciones y propuesta presentada que hacen parte vinculante del contrato.



- i) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- j) Garantizar que los elementos hayan sido conservados y almacenados adecuadamente hasta el momento de la entrega.
- k) Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.
- l) Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).
- m) De acuerdo con la directiva presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020, el proveedor deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
- n) Se debe asegurar que los elementos estén cubiertos con el menor embalaje posible, manteniendo la calidad y protección de éstos.
- o) El contratista deberá asegurar que el vehículo en el que entrega los elementos cuente con la revisión técnica mecánica vigente.

### **13.3 OTRAS OBLIGACIONES A TENER EN CUENTA EN EL PROCESO**

- a) El Proponente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado, que el presente documento es completo y adecuado para identificar el alcance de los elementos requeridos por el SENA y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- b) El proponente deberá verificar que no se encuentre incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
- c) El proponente deberá cerciorarse que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- d) El proponente deberá reunir toda la información y documentación exigida y verificar la vigencia de aquella que la requiera.
- e) El proponente deberá seguir las instrucciones que se imparten en el presente documento para la elaboración de su propuesta. Presentar su propuesta en original de conformidad con la orientación es de la invitación.
- f) El proponente deberá Identificar claramente las secciones de su oferta: requisitos habilitantes (jurídicos y técnicos) y valor ofrecido.
- g) El proponente deberá tener en cuenta que las propuestas deberán diligenciarse y presentarse a través de la plataforma de contratación SECOP II.



- h) El proponente deberá tener en cuenta que toda comunicación deberá ser realizada mediante SECOP II.
- i) El proponente deberá tener presente que, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
- j) El proponente deberá tener claro que cuando se presente falta de veracidad e inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, corroborada por el SENA, la entidad podrá rechazar la propuesta y/o avisar a las autoridades competentes.
- k) El proponente deberá verificar que no está reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República
- l) El proponente deberá tener en cuenta que el uso del logo de la entidad SENA es privativo de la misma, por lo tanto, le sugerimos abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga.
- m) El proponente deberá tener presente que debe haber efectuado su estudio de costos, así como de las cargas tributarias durante la etapa previa de preparación de la oferta y en consecuencia esos costos han de estar incorporados en el precio ofrecido.
- n) El proponente conoce las causales de rechazo y de Declaratoria de Desierto del proceso, adjunto mediante documento anexo a la presente invitación.
- o) El proponente conoce que el estudio Previo y los demás anexos de la invitación hacen parte del pliego de condiciones del presente proceso de selección.
- p) El proponente deberá verificar previamente estar al día en pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

#### **13.4 Obligaciones Generales del Sena:**

- a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- b) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- c) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- d) Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- e) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- f) Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

#### **14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA**

El contratista deberá hacer entrega de los elementos, productos y servicios descritos en el numeral 6 de este estudio previo, en las calidades exigidas y de acuerdo con la solicitud de supervisor.



### **15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el quince (15) de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir del inicio dispuesto en Secop II, esto es, con la aprobación de las garantías exigidas y la expedición del registro presupuestal. En todo caso no podrá exceder del 30 de diciembre de 2023.

### **16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El lugar de ejecución del contrato será Colombia, Departamento de Valle del Cauca, Municipio Guadalajara de Buga, Sede Centro Agropecuario Buga SENA – Regional Valle, carretera central vía Tuluá – Buga.

### **17. HORARIO ENTREGA**

Los elementos serán entregados en el almacén del Centro Agropecuario Buga SENA – Regional Valle, carretera central vía Tuluá – Buga, previa coordinación con el Supervisor del contrato, en el horario de 07:00 am a 12:00 (mediodía) y 14:00 pm a 16:00 pm.

### **18. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO**

Se establece el plan de pagos de acuerdo con el cronograma de entregas a parciales, como sigue:

| <b>Pagos que se realizarán durante el contrato</b>                    | <b>Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato</b> | <b>Requisito para el pago</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Un pago por cada entrega parcial de acuerdo el cronograma de entregas | El total pagado debe corresponder al total de productos entregados.                        | El SENA pagará el valor del presente contrato en pagos parciales, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo al derecho de turno. Si los documentos en referencia |



|                     |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     |     | son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta, la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. |
| Otra forma de Pago: | N/A |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

- RUT, con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.
- Soporte de pago de su seguridad social del mes vencido del periodo objeto de cobro. Planillas de pago.
- Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal, cuando lo firme el contador o revisor fiscal, se debe adjuntar copia de la CC del profesional, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores públicos
- Certificación de cuota de aprendices no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal.
- Informe de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.



En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, según aplique, se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor

### 18.1 PAGO DE ANTICIPOS

|                                                                                                                        |                                                                                                  |                                                                 |            |                                                                                                                                                 |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Se requieren anticipos:</b>                                                                                         | <b>SI:</b>                                                                                       | .                                                               | <b>NO:</b> | X                                                                                                                                               |  |
| Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:                                                            |                                                                                                  |                                                                 |            |                                                                                                                                                 |  |
| <b>Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato</b> (Incluya el número de casillas que sean necesarias) | <b>Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato</b> | <b>Amortización:</b> (identifique los momentos de amortización) |            | <b>Requisito para el desembolso</b> (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto) |  |

### 19. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| <b>El Contrato requiere interventoría:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>SI:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | . |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>NO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | X |
| <b>De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:</b>                                                                                                                           | Empleado público de la entidad de nivel profesional, adscrito a la dependencia requirente del bien o servicio objeto de la presente contratación, que desarrolle actividades de vigilancia, seguimiento y control para el cumplimiento del contrato y se asegure de la correcta ejecución de este.<br><br>Dicha función es inherente, obligatoria y complementaria a las funciones que debe cumplir el empleado público |   |
| En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de <b>Angela Patricia Triana Quintero, Instructora</b> como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de supervisión e Interventoría de la entidad. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |   |



## **20. FORMA DE ADJUDICACIÓN**

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta del oferente que haya cumplido con los requisitos establecidos en la invitación y que haya ofrecido el precio más bajo, mediante documento electrónico. En el documento de aceptación, la Entidad debe indicar el supervisor del contrato. Si hay empate, la Entidad debe aceptar la oferta presentada primero en el tiempo. La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos deben ser publicados en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma y si esta no fue establecida se recomienda publicar el día hábil siguiente a la adjudicación. La comunicación de aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

## **21. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES**

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

### **21.1 REQUISITOS HABILITANTES**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica.
- b) Capacidad Financiera.
- c) Capacidad Técnica

#### **21.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA**

Describa los requisitos de capacidad jurídica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

**1.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el anexo No. 4 “carta de presentación de la propuesta” y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se tratará de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal.

**Apoderado.** Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para





actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso en la República de Colombia y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes de la estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular oferta para el proceso de selección; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del adjudicatario el contrato.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación, consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana.

**2. CAPACIDAD:** La capacidad legal es un requisito cuyo objeto cumplimiento se exige al interesado desde el momento de presentación de la oferta. Dicha condición se acreditará con la siguiente documentación:

**a). CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONA JURÍDICA O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL EXPEDIDO POR EL ÓRGANO COMPETENTE:** El proponente persona natural o jurídica, o en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar con su oferta certificado expedido por autoridad competente con una antelación no mayor a 1 mes a la fecha de radicación de la oferta en el cual se pueda constatar lo siguiente:

**OBJETO SOCIAL:** Para participar en el proceso de selección el proponente cuando sea persona jurídica deberá tener un objeto social igual o similar al objeto de la presente convocatoria que le otorgue a la persona la capacidad legal para contratar.

**CALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:** De quien suscribe la oferta, se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

**FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA** para presentar oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. En caso de ser necesario deberá aportar autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la





propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

Cuando la propuesta se presente por Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse documento en el cual se acredite su constitución. Adjuntar formato **GCCONF-066 CONSTITUCION DE CONSORCIO o GCCONF-067 CONSTITUCION DE UNION TEMPORAL y GCCON-F-057 ACREDITACION DE SOCIOS.**

VIGENCIA: De conformidad con el Art. 6, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de las ofertas.

**b) FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA:** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o persona natural o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, la cual debe ser clara y legible.

**c) FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR PARA VARONES MENORES DE 50 AÑOS** Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, (VARONES MENORES DE 50 AÑOS) deberán anexar copia de la LIBRETA MILITAR o Certificado de definición de situación militar emitido por el EJERCITO NACIONAL –DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESEÑAS descargar de <https://www.libretamilitar.mil.co/>

### **3. ACREDITACION DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LA CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF Y SENA.**

Para personas naturales: El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.



**Nota:** Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar. Adjuntar **FORMATO GCCON-F-063 CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL.**

Para personas jurídicas: Tratándose de personas jurídicas deberá acreditar el pago de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal cuando este exista, y deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, su respectiva tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente y actualizado para contadores, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen. Adjuntar **FORMATO GCCON-F-062 CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA.**

- a) En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.
- b) En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo cuando este exista, según corresponda.
- c) En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo.

**4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA.** La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el



Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

**5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

**6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente



plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

**7. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** Ningún proponente representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía, para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183).

**8. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE:** Se deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista o por el representante legal. En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo por escrito. “En el caso de personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se manifieste dicha circunstancia”. “p

**9. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.** Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita en original. Adjuntar anexo 9 Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades.

**10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT.** El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN.

**11. SI ES DECLARANTE DE RENTA O NO CERTIFICACION.** Documento escrito en el cual certifique si ES o NO Declarante de Renta

**12. CERTIFICACION BANCARIA DEL PROPONENTE** El oferente deberá presentar con su oferta la certificación expedida por una entidad financiera en la que se detalle número de cuenta bancario corriente o de ahorros para efecto de pagos. El certificado la expedición



deberá ser con una antelación no mayor a 1 mes a la fecha de radicación de la oferta y deberá corresponder a la referencia bancaria registrada en el Usuario SECOP II.

**13. FORMATO AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS** Para que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA - pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, el proponente deberá registrar su dirección de correo electrónico y aceptar las condiciones relacionadas en el presente documento. Adjuntar formato **GCCON-F-059**.

**14. COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN.** que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), hacer constar en comunicación escrita de compromiso y bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la sola suscripción de documento que anexa a la oferta. Se incluye formato sugerido en documentos del proceso.

**15. EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE EXTRANJEROS.** Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. ¿El proponente es persona jurídica extranjera? Si la respuesta es si, por favor adjuntar documento solicitado.

**NOTA:** Todos los documentos anexos solicitados por la entidad deben venir debidamente marcados y numerados de acuerdo con el nombre del documento del requisito exigido.

#### **21.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS**

##### **Experiencia**

El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar las certificaciones y/o acta de liquidación expedidas por la entidad contratante, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
- b) N.I.T
- c) Nombre del Contratista
- d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- e) Número del contrato (si tiene)
- f) Objeto del contrato
- g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)



- h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será de dos (2) contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) El objeto y/o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual.
- b) Se encuentren ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.
- c) Como mínimo el valor de los contratos o la suma de los dos deberá ser el doble del valor del presente proceso.

**Nota:** Certificación que no tenga los requisitos exigidos para verificar la información de la misma, no quedará habilitada para cumplir con el requisito de experiencia y deberá entregarse con lo exigido, de lo contrario no cumplirá y podrá ser causal de no cumplimiento dentro del presente proceso.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

**Nota 1:** Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: copia de la minuta respectiva, factura de venta, orden pedido u otro documento relacionado que soporte la certificación, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

**Nota 2:** En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios.

**Nota 3:** En caso de que la certificación no contenga toda la información requerida, dicha información podrá verificarse en los soportes adjuntos.

La certificación del contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

En todo caso el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral será causal de rechazo de la propuesta.

#### **CRITERIO DIFERENCIAL- INCENTIVO DECRETO 1860 DE 2021**

Teniendo en cuenta lo Establecido en el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el Artículo 2.2.1.2.4.2.218 del Decreto 1082 de 2015, se considera viable, dado que el



presente proceso se debe limitar a MIPYME, establecer requisitos Diferenciales para incentivar MIPYMES.

Para beneficiar a las MiPymes que deseen participar en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial que el tiempo de experiencia y/o número de contratos para acreditarlo sea:

El oferente deberá demostrar la experiencia con la presentación de certificación escrita o copia de contrato (1) contratos celebrados con entidad estatal o privada con la certificación correspondiente, cuyo valor igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial establecido para este contrato, indicando su objeto, valor y plazo de ejecución.

Los proponentes que accedan a este beneficio deberán aportar, junto con su propuesta, los documentos que acreditan su condición de MiPymes de conformidad con los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya deberán aportar el Anexo 1 y/ 1.1. Para el caso de proponentes plurales se podrá acceder a este beneficio siempre y cuando al menos uno de los integrantes ostente alguna de las anteriores condiciones y tenga una participación como mínimo del 10 %, el cual deberá aportar en cualquiera de los casos los documentos que acrediten su condición

EL SENA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR DURANTE LA EVALUACIÓN LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL PROPONENTE A FIN DE CORROBORAR LA MISMA Y SOLICITAR LOS SOPORTES QUE CONSIDERE CONVENIENTES.

Por medio de esta documentación la entidad busca que los oferentes acrediten si cuentan con las capacidades técnicas y particularmente de experiencia para desarrollar el objeto a contratar

## **OFERTA TECNICA Y ECONOMICA**

Para la presentación de la oferta económica a través de la plataforma SECOP II deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Deberá presentar la oferta técnica y económica en el formulario de la plataforma del SECOP II.
2. El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.
3. Se verificarán los valores de los bienes y/o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
4. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
5. El interesado en participar debe tener presente que la plataforma del SECOP II no contiene una casilla para discriminar el IVA, por lo tanto, los valores unitarios a ofertar deberá incluir el IVA si a ello hay lugar.
6. Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. En el evento en que la





propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos.

7. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
8. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación: retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, retención de IVA.
9. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
10. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
11. **NO DEBE SOBREPASAR EL PRESUPUESTO UNITARIO ESTIMADO POR LA ENTIDAD SO PENA DE SER RECHAZADA LA OFERTA.**

#### 21.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

En virtud de lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía y que el pago se realizará contra entrega a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato, para el presente proceso de selección, no se solicitarán indicadores financieros.

#### 21.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

|     |
|-----|
| N/A |
|-----|

#### 22. REQUISITOS PONDERABLES

| REQUISITO    | FORMA DE ACREDITACIÓN | PUNTAJE    |
|--------------|-----------------------|------------|
| N/A          | N/A                   | N/A        |
| <b>TOTAL</b> |                       | <b>N/A</b> |

#### 23. ANALISIS DE RIESGOS





Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/matriz\\_riesgos.doc](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc)

## 24. GARANTÍAS

| Amparo                                                                  | Suficiencia                      | Vigencia                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cumplimiento del Contrato                                               | 30% del valor total del contrato | El plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados | 30% del valor total del contrato | El plazo de ejecución y un (1) año más, contado a partir de la fecha de expedición de la garantía  |
| Calidad del servicio                                                    | 30% del valor total del contrato | El plazo de ejecución y un (1) año más, contado a partir de la fecha de expedición de la garantía  |

## 25. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

### INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US\$125.000)

La convocatoria será limitada a MIPYME cuando se dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.4.2.2, modificado por el Art. 5° del Decreto 1860 del 24/12/2021.

El presente proceso (x) SI o ( ) NO se podrá limitar a micro, pequeñas y medianas empresas (incluye personas naturales, cooperativas y demás entidades de economía solidaria que cumplan con el tamaño empresarial), en adelante MiPymes, para ello los interesados deberán adelantar el procedimiento establecido en el capítulo VII de este documento.

Para que el proceso sea limitado, es decir que en el proceso solamente puedan presentar ofertas MiPymes, se deben cumplir los requisitos aquí establecidos:

a. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000 - \$457.297.264.º) que aplicara hasta el 31 de diciembre 2023, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Y no aplica si el valor del proceso es mayor.

b. La entidad debe recibir por lo menos dos solicitudes de limitación a MiPymes cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual y que las MiPymes tengan mínimo un (1) año de existencia.



c. Las solicitudes deben ser presentadas dentro del plazo y forma que a continuación se indica: Los interesados deberán solicitar la limitación del proceso a MiPymes, a través de mensajes en la plataforma del SECOP II según el cronograma establecida para ello y para lo cual los interesados deberán diligenciar el Anexo No. 1 y/o Anexo. 1.1 según corresponda y adjuntar los documentos soporte respectivos.

Lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección es de OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$80.269.644).

**Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

**NOTA:** En el caso que no se cumplan los requisitos establecidos para limitar el proceso a MiPymes, el proceso quedará abierto para todo tipo de personas, pero en el evento que se reciban solicitudes de por lo menos (2) MIPYMES colombianas para limitar la Convocatoria a MiPymes, se considerará causa de rechazo todos los diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

|                                                                                                                                   |    |   |    |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---|----|--|--|
| El Proceso de selección es inferior a (\$457.297.264) que aplicara hasta el 31 de diciembre 2023. Unidos de América (US\$125.000) | SI | X | NO |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---|----|--|--|

## 26. ACUERDOS COMERCIALES:

En el literal C del Manual de Acuerdos Comerciales se establece lo siguiente: “Las Entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de contratación directa y de mínima cuantía”. Por lo anterior, por ser un proceso de contratación de mínima cuantía no aplica el análisis de acuerdos comerciales.

## 27. OTROS ASPECTOS

|                                                                      |            |  |            |   |
|----------------------------------------------------------------------|------------|--|------------|---|
| <b>VISITA PROGRAMADA.</b>                                            | <b>SI:</b> |  | <b>NO:</b> | X |
| <b>Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:</b> |            |  |            |   |
| <b>MUESTRA</b>                                                       | <b>SI:</b> |  | <b>NO:</b> | X |
| <b>VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.</b>                               | <b>SI:</b> |  | <b>NO:</b> | X |



## **28. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.**

A continuación, se relacionan los requerimientos ambientales, energéticos y de seguridad y salud en el trabajo que debe cumplir el proponente y/o contratista, en los casos que aplique.

Durante la ejecución del contrato el contratista impondrá a sus empleados, trabajadores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato, el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes, minimización de impactos, medidas de seguridad y los obligará a cumplirlas.

La empresa contratada deberá tener en cuenta los lineamientos ambientales, energéticos y de seguridad y salud en el trabajo dados a través del Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, con el fin administrar adecuadamente los riesgos y mitigar los posibles impactos ambientales adversos, producto de sus actividades y servicios.

### **REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Los empleados de la empresa contratada deberán acogerse y cumplir con los programas de seguridad y salud en el trabajo del SENA en los que se involucren.

El Contratista está en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del contrato, como son EPS, Pensión y ARL; en los casos que aplique: Sena, Instituto Colombiano de Bienestar familiar, Caja de compensación familiar, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015. NO SE DARÁ INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SI LOS TRABAJADORES NO CUENTAN CON EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes del SENA, el interventor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. Adicionalmente, el contratista está en la obligación de dotar al personal de los Elementos de Protección Personal necesarios para realizar la labor, el trabajador está en la obligación de hacer un uso adecuado de los EPP entregados por el empleador.

Durante la ejecución del contrato el supervisor le podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. De igual manera, deberá cumplir con las obligaciones descritas a continuación.

El contratista está en la obligación de entregar al personal bajo su cargo, todos los EPP necesarios para el desarrollo de la actividad, deberá soportar la entrega de dotación de prendas y elementos de protección personal.

El Área Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de Formación (SST), verificará las condiciones ambientales, de seguridad, EPP y actos inseguros que se puedan presentar durante la ejecución de las actividades del contrato, se reserva el derecho de



suspender las actividades si no se cumple con dichos requerimientos de la legislación colombiana Ambiental y SST.

#### **Informe de Accidentes:**

El CONTRATISTA deberá informar al supervisor dentro del plazo establecido, acerca de cualquier accidente que ocurra con relación a la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a propiedad y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurra con relación a la ejecución del contrato. El Contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija el SENA o el supervisor.

#### **REQUISITOS AMBIENTALES.**

EN CUMPLIMIENTO A LA PROMESA DE VALOR, LA POLITICA AMBIENTAL Y LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INVOCADOS Y LIDERADOS POR EL SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de buenas prácticas ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales (ahorro de agua, ahorro de energía, disminución en la generación de residuos, entre otras). Los empleados de la Empresa contratada deberán acogerse y cumplir con los programas ambientales del SENA en los que se involucren.

El Contratista deberá garantizar a la entidad el cumplimiento de las normas ambientales vigentes en Colombia en lo relacionado con las actividades que se requieran para dar cumplimiento al objeto contractual y durante toda la vigencia del contrato que resultare de este proceso. De igual forma, el contratista deberá ajustarse a los lineamientos ambientales establecidos por el subsistema de gestión ambiental del SENA. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista deberá contribuir con la eficacia del SIGA, en cuanto a: cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este; de igual forma deberá hacerse responsable de los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales.

|                                                                                                                                                              |                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|                                                                           | Versión: 04                 |
|                                                                                                                                                              | Código:<br>GCCON-<br>AN-001 |
| Proceso Gestión Contractual                                                                                                                                  |                             |
| Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo |                             |
| CONTRATO No.:                                                                                                                                                | NOMBRE DE PROVEEDOR:        |



| <b>VIGENCIA DEL CONTRATO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                | <b>NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:</b> |    |     |                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------|----|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO:</b> Suministro de materiales de formación utensilios de cocina y desechables de los programas Regular, Sena Emprende Rural, Articulación, Producción de centro y Desplazados del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2023                                                                                                                                                                                                                                                            |                |                                           |    |     |                                                                                                                   |
| <b>ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b><br>- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                |                                           |    |     |                                                                                                                   |
| DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ETAPA          | CUMPLIMIENTO                              |    |     | OBSERVACIONES<br>(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición) |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                | SI                                        | NO | N/A |                                                                                                                   |
| <b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                |                                           |    |     |                                                                                                                   |
| 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.<br><br>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.<br><br>3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 | Precontractual |                                           |    |     |                                                                                                                   |
| Planilla vigente de pago de Seguridad Social vigente(presentar mensualmente. Por el tiempo de duración del contrato)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Contractual    |                                           |    |     |                                                                                                                   |
| <b>Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                |                                           |    |     |                                                                                                                   |
| Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.                                                                                                                                                                                                   |                |                                           |    |     |                                                                                                                   |
| Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                |                                           |    |     |                                                                                                                   |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo                                                                                                                         |
| Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.                                                                                                                                                                             |
| Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.                                                                                                                                                                                                                              |
| Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo                                                                                                                   |
| Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.                                                                                                                                                                                       |
| Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.                                                                                                                                |
| Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas. |
| Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.                                                                                                                                     |
| Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.                                                                                                                                       |
| Resolución 0652 de 2012 - Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.                                                                                                  |
| Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012                                                                                                                                                                                                                         |
| Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional                                                                                                                                                        |
| Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.                                                                                                                                                                 |
| Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.                                                                                                                                                                                     |
| Decreto 1477 de 2014 - Expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales, y ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.   |
| Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.                                                                                                                                                                                             |
| Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo                                                                                                                                                                                                                             |
| Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales                                                                                                                                      |
| Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)                                                  |
| Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST                                                                                                                                                       |
| Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población                                                     |
| Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados                                                                                                                                                                                                                        |
| Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST                                                                                                                                                                                                                                         |
| Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental                                                                                                                                                                                                                          |
| Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química. |
| Resolución 692 de 2022 - Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad                                                                                                                                                                                                      |
| Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo                                                                                                                            |



Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

## 29. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

N/A

## 30. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

N/A

## 31. ANEXOS

- Análisis del sector
- Estudio de mercado
- Matriz de riesgo
- Certificaciones PAA
- Criterios SST- Ambiental
- CDP 7923 del 24 de mayo de 2023

MAURICIO  
GOMEZ FAJARDO

Firmado digitalmente por  
MAURICIO GOMEZ FAJARDO  
Fecha: 2023.06.08 11:04:19  
-05'00'

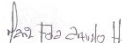
**Mauricio Gómez Fajardo**

Subdirector (e)

Centro Agropecuario CAB Buga – Regional Valle

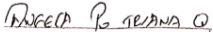
**Elabora:** Juan Sebastián Hernández, Apoyo Compras CAB 

**Revisión Jurídica:** Jefferson Millán Orozco, Abogado CAB 

**Requerimientos SST:** María Fernanda Arévalo, Profesional Requisitos SST CAB 

**Requerimientos Ambiental:** Santiago Torres, Profesional Requisitos Ambientales CAB 

**Revisión Financiera:** Leidy Johana Morales, Contador CAB 

**Revisión Técnica:** Angela Patricia Triana Quintero, Instructora 

**Vo.Bo.** Abdul Shekt Garcia, Coordinador Administrativo 



## **Anexo 1**

### **ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO**

#### **1. ANÁLISIS DEL SECTOR**

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se realiza el análisis sobre el sector servicios o sector terciario, donde se clasifican las empresas que pueden proporcionar los elementos requeridos, del proceso de contratación que tiene por objeto: Suministro de materiales de formación utensilios de cocina y desechables de los programas Regular, Sena Emprende Rural, Articulación, Producción de centro y Desplazados del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2023.

##### **1.1 ASPECTOS GENERALES**

Para el análisis de la oferta y la demanda, se realizó un estudio con base en la necesidad del Centro, comparada con otras entidades que presentaron similitud en el proceso contractual, las cuales nos sirvieran de referencia para el estudio de mercado, anexo a esto se realizó invitación a cotizar donde pudimos determinar que existen proveedores para ofertar el suministro requerido y lo que sirve de guía para determinar el valor estimado del contrato.

- Análisis de la demanda: La determinación de la demanda se concentra en el sector privado.

##### **1.2 ANALISIS DEL SECTOR**

Anexe el análisis de sector, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_guia\\_elaboracion\\_estudios.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

#### **Información III trimestre de 2023**

Para el tercer trimestre de 2022pr el ITAED en la ciudad de Bogotá D.C. en su serie original se ubicó en 126,7 lo que representó un crecimiento de 9,2%, inferior en 3,2pp a la variación presentada para el mismo periodo de 2021pr y 2,5pp por encima del crecimiento nacional.

En el tercer trimestre de 2022pr el ITAED del departamento de Antioquia, en su serie original se ubicó en 130,6 lo que representó un crecimiento de 6,7%, registrando 10,4 puntos porcentuales por debajo de la variación presentada para el mismo periodo de 2021pr y 0,1pp por encima del crecimiento nacional.





## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO MINIMA CUANTÍA

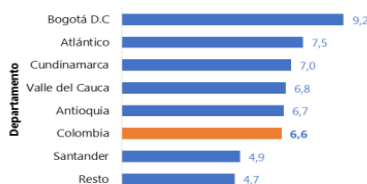
### Documento de Apoyo

Para el tercer trimestre de 2022pr el ITAED del departamento del Valle del Cauca en su serie original se ubicó en 126,2 lo que representó un crecimiento de 6,8%, registrando 6,5pp por debajo de la variación presentada para el mismo periodo de 2021pr y 0,2pp por encima del crecimiento nacional.

### Indicador Trimestral de Actividad Económica Departamental (ITAED)

Tercer trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual (%) del Indicador Trimestral de Actividad Económica Departamental (ITAED)  
Valor agregado total  
Serie original  
2022<sup>pr</sup>-III



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales  
\* cifras preliminares

## RESULTADOS DEL INDICADOR TRIMESTRAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DEPARTAMENTAL

### Valle del Cauca

En 2021pr el valor agregado del departamento de Valle del Cauca presentó un crecimiento de 9,6%, y para el primer y segundo trimestre de 2022pr el ITAED tuvo una variación de 7,8% y 14,8% respectivamente, comparado con el mismo trimestre del año anterior

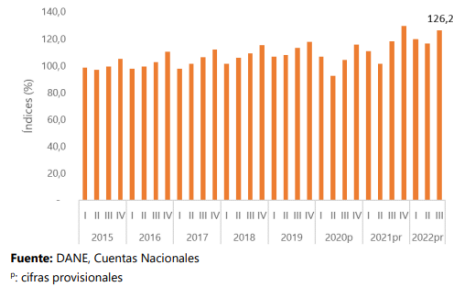
Para el tercer trimestre de 2022pr el ITAED del departamento del Valle del Cauca en su serie original se ubicó en 126,2 lo que representó un crecimiento de 6,8%, registrando 6,5pp por debajo de la variación presentada para el mismo periodo de 2021pr y 0,2pp por encima del crecimiento nacional.

Fuente:

[http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/itaed/bol\\_ITAED\\_IIItrim2022.pdf](http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/itaed/bol_ITAED_IIItrim2022.pdf)

Gráfico 12. Índice del Indicador Trimestral de Actividad Económica Departamental (Base 2015) Valle del Cauca.

**Gráfico 12. Índice del Indicador Trimestral de Actividad Económica Departamental (Base 2015)**  
**Valle del Cauca. Serie original**  
**2015-I/2022<sup>pr</sup>-III**



**Gráfico 13. Tasa de crecimiento anual (%) del Indicador Trimestral de Actividad Económica Departamental Valor agregado.**

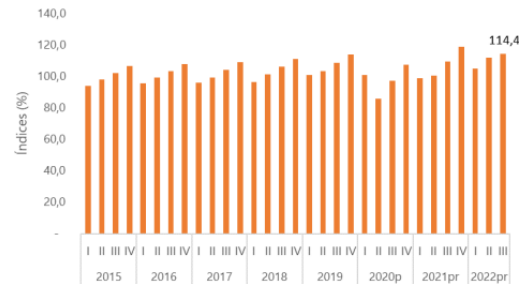


El valor agregado del grupo denominado Resto presentó un crecimiento de 9,1% en 2021pr y para el primer y segundo trimestre de 2022pr el ITAED presento una variación de 6,4% y 11,0% respectivamente, comparado con el mismo trimestre del año anterior.

En el grupo denominado Resto para el tercer trimestre de 2022pr el ITAED en su serie original se ubicó en 114,4 lo que representó un crecimiento de 4,7%, inferior en 7,6pp a la variación presentada para el mismo periodo de 2021pr y 1,9pp por debajo del crecimiento nacional.

# FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO MINIMA CUANTÍA Documento de Apoyo

**Gráfico 14. Índice del Indicador Trimestral de Actividad Económica Departamental (Base 2015)**  
**Resto. Serie original**  
**2015-I/2022<sup>pr</sup>-III**



**Fuente:** DANE, Cuentas Nacionales  
<sup>P</sup>: cifras provisionales  
<sup>pr</sup>: cifras preliminares

**Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual (%) del Indicador Trimestral de Actividad Económica Departamental**  
**Valor agregado. Resto y Colombia**  
**Serie original**  
**2016-I/2022<sup>pr</sup>-III**



**Fuente:** DANE, Cuentas Nacionales  
<sup>P</sup>: cifras provisionales  
<sup>pr</sup>: cifras preliminares

**Tabla 1. Indicador Trimestral de Actividad Económica Departamental (ITAED)**

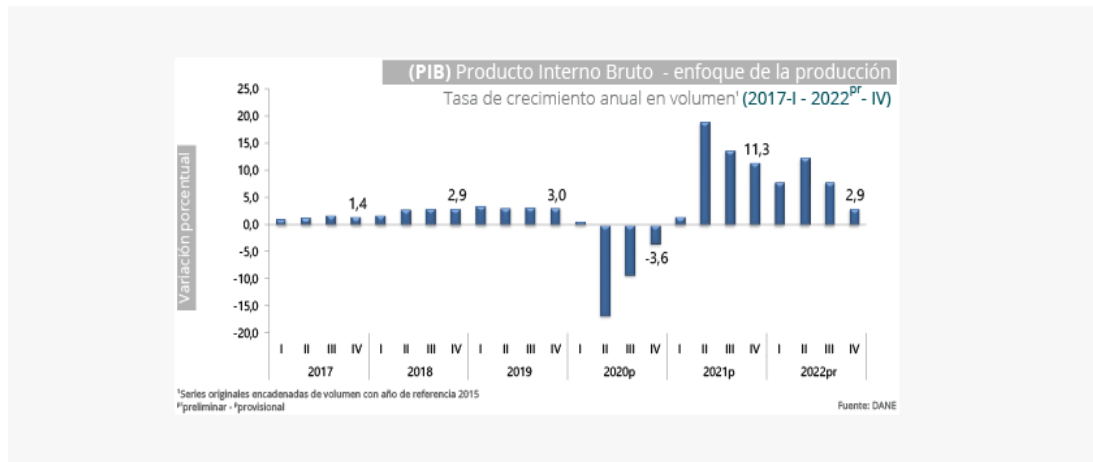
**Valor agregado total. Series originales**  
**Tasas de crecimiento anuales y trienales (%) en volumen<sup>1</sup> 2021<sup>pr</sup> - 2022<sup>pr</sup> (tercer trimestre)**

| Departamentos   | Tasa de crecimiento anual (%)                       |                                                     | Tasa de crecimiento trienal (%)       |
|-----------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------|
|                 | 2021 <sup>pr</sup> - III / 2020 <sup>pr</sup> - III | 2022 <sup>pr</sup> - III / 2021 <sup>pr</sup> - III | 2022 <sup>pr</sup> - III / 2019 - III |
| Colombia        | 13,4                                                | 6,6                                                 | 10,2                                  |
| Antioquia       | 17,1                                                | 6,7                                                 | 13,9                                  |
| Atlántico       | 17,2                                                | 7,5                                                 | 16,1                                  |
| Bogotá D.C      | 12,4                                                | 9,2                                                 | 13,2                                  |
| Cundinamarca    | 11,6                                                | 7,0                                                 | 12,9                                  |
| Santander       | 13,8                                                | 4,9                                                 | 5,3                                   |
| Valle del Cauca | 13,3                                                | 6,8                                                 | 11,5                                  |
| Resto           | 12,3                                                | 4,7                                                 | 5,5                                   |

**Fuente:** DANE, Cuentas Nacionales  
<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015  
<sup>P</sup>: cifras provisionales  
<sup>pr</sup>: cifras preliminares

### Información IV trimestre 2022

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO MINIMA CUANTÍA

### Documento de Apoyo

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Año total 2022<sup>pr</sup>

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)               |                                                |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                         |                                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Año total                              | Anual                                          | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2022 <sup>pr</sup> / 2021 <sup>p</sup> | 2022 <sup>pr</sup> -IV / 2021 <sup>p</sup> -IV | 2022 <sup>pr</sup> -IV / 2022 <sup>pr</sup> -III  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | -1,9                                   | -4,2                                           | -1,3                                              |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | 0,6                                    | -1,7                                           | -1,4                                              |
| Industrias manufactureras                                                                             | 9,8                                    | 2,7                                            | -1,9                                              |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 4,1                                    | 1,5                                            | 0,2                                               |
| Construcción                                                                                          | 6,4                                    | -1,9                                           | -2,5                                              |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 10,7                                   | 1,0                                            | -1,5                                              |
| Información y comunicaciones                                                                          | 14,2                                   | 5,7                                            | -0,7                                              |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 6,5                                    | 8,4                                            | 1,6                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,0                                    | 2,0                                            | 0,4                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 8,3                                    | 3,9                                            | -0,7                                              |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 4,9                                    | 1,4                                            | 0,3                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 37,9                                   | 40,5                                           | 7,5                                               |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                           | <b>7,2</b>                             | <b>2,5</b>                                     | <b>0,5</b>                                        |
| Total impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                | 10,1                                   | 6,5                                            | -0,3                                              |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>7,5</b>                             | <b>2,9</b>                                     | <b>0,7</b>                                        |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

### Valor agregado por actividad económica

Agricultura<sup>3</sup>, ganadería<sup>4</sup>, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2022pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,9%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.
- Cultivo permanente de café decrece 15,3%
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 17,9%
- Pesca y acuicultura crece 18,2%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 4,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO MINIMA CUANTÍA

### Documento de Apoyo

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 5,0%.
- Cultivo permanente de café decrece 20,4%.
- Ganadería decrece 1,5%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 4,0%.
- Pesca y acuicultura crece 43,7%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Año total 2022<sup>pr</sup>

| Actividad económica                                                          | Tasas de crecimiento (%)               |                                                |                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                              | Serie original                         |                                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                              | Año total                              | Anual                                          | Trimestral                                        |
|                                                                              | 2022 <sup>pr</sup> / 2021 <sup>p</sup> | 2022 <sup>pr</sup> -IV / 2021 <sup>p</sup> -IV | 2022 <sup>pr</sup> -IV / 2022 <sup>pr</sup> -III  |
| Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes <sup>2</sup> | -1,7                                   | -5,0                                           | -2,5                                              |
| Cultivo permanente de café                                                   | -15,3                                  | -20,4                                          | -9,7                                              |
| Ganadería                                                                    | -0,4                                   | -1,5                                           | -0,8                                              |
| Silvicultura y extracción de madera                                          | 17,9                                   | -4,0                                           | 27,9                                              |
| Pesca y acuicultura                                                          | 18,2                                   | 43,7                                           | 57,1                                              |
| <b>Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca</b>                    | <b>-1,9</b>                            | <b>-4,2</b>                                    | <b>-1,3</b>                                       |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>p</sup>provisional

<sup>p</sup>preliminar

<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

## Industria manufacturera

Para el año 2022pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 9,8%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 7,0%.

Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 17,0%.



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO MINIMA CUANTÍA

### Documento de Apoyo

Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 19,8%.

Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 11,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Año total 2022<sup>2P</sup>

| Actividad económica                                                                                                    | Tasas de crecimiento (%)               |                                                |                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                                        | Serie original                         |                                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                                        | Año total                              | Anual                                          | Trimestral                                        |
|                                                                                                                        | 2022 <sup>2P</sup> / 2021 <sup>P</sup> | 2022 <sup>2P</sup> -IV / 2021 <sup>P</sup> -IV | 2022 <sup>2P</sup> -IV / 2022 <sup>2P</sup> -III  |
| Elaboración de productos alimenticios <sup>2</sup>                                                                     | 7,0                                    | 1,7                                            | 0,8                                               |
| Fabricación de productos textiles <sup>3</sup>                                                                         | 17,0                                   | 2,7                                            | -6,0                                              |
| Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles <sup>4</sup>             | 19,8                                   | 6,2                                            | -1,5                                              |
| Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles <sup>5</sup> | 8,2                                    | 1,9                                            | -2,5                                              |
| Fabricación de productos metalúrgicos básicos <sup>6</sup>                                                             | 11,1                                   | 5,7                                            | -2,1                                              |
| Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras                                          | 12,2                                   | 3,3                                            | -1,4                                              |
| <b>Industrias manufactureras</b>                                                                                       | <b>9,8</b>                             | <b>2,7</b>                                     | <b>-1,9</b>                                       |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en diciembre de 2022, las importaciones fueron US\$5.851,8 millones CIF y presentaron una disminución de -5,8% con relación al mismo mes de 2021. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de -9,3% en el grupo de Manufacturas.

En diciembre de 2022, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,6%, y otros sectores 0,1%.



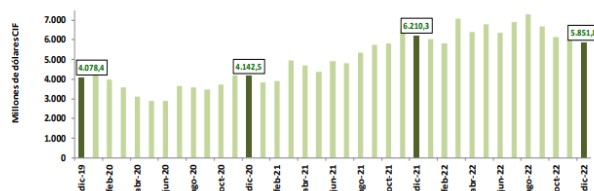
## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO MINIMA CUANTÍA

Documento de Apoyo

### Importaciones (IMPO)

Diciembre 2022

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)  
Total Nacional  
Diciembre 2019<sup>a</sup>-diciembre 2022<sup>b</sup>



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)  
p: cifras provisionales

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en diciembre de 2022, las importaciones fueron US\$5.851,8 millones CIF y presentaron una disminución de -5,8% con relación al mismo mes de 2021. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de -9,3% en el grupo de Manufacturas.

En diciembre de 2022, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,6%, y otros sectores 0,1%.

Tabla 2. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)  
Diciembre (2022/2019)<sup>a</sup>

| Grupos de productos (OMC)                                   | Diciembre <sup>a</sup>  |                         |               |                                  | Enero-diciembre <sup>a</sup> |                         |               |                                  |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------|----------------------------------|------------------------------|-------------------------|---------------|----------------------------------|
|                                                             | 2019                    | 2022                    | Variación (%) | Contribución a la variación (pp) | 2019                         | 2022                    | Variación (%) | Contribución a la variación (pp) |
|                                                             | Millones de dólares CIF | Millones de dólares CIF |               | 2022 (%)                         | Millones de dólares CIF      | Millones de dólares CIF |               | 2022 (%)                         |
| Total                                                       | 4.078,4                 | 5.851,8                 | 43,5          |                                  | 52.702,6                     | 77.413,4                | 46,9          |                                  |
| Agropecuarios, alimentos y bebidas <sup>1</sup>             | 526,1                   | 862,2                   | 63,9          | 8,2                              | 7.006,3                      | 11.307,2                | 61,4          | 8,2                              |
| Combustibles y prod. de industrias extractivas <sup>2</sup> | 350,3                   | 621,9                   | 77,5          | 6,7                              | 5.356,5                      | 8.736,6                 | 63,1          | 6,4                              |
| Manufacturas <sup>3</sup>                                   | 3.193,8                 | 4.358,9                 | 36,5          | 28,6                             | 40.270,5                     | 57.241,3                | 42,1          | 32,2                             |
| Otros sectores <sup>4</sup>                                 | 8,2                     | 8,8                     | 7,2           | 0,0                              | 69,4                         | 128,2                   | 84,8          | 0,1                              |

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

Por su parte, en diciembre 2019 las importaciones colombianas ascendieron a US\$4.078,4 millones CIF. Al comparar el último mes de 2022 con el mismo mes de 2019, se registra un aumento de 43,5%; este resultado se debe fundamentalmente al aumento de 36,5% en las compras externas del grupo de Manufacturas.

Así mismo, en el periodo enero – diciembre 2022 se registra un aumento en las compras externas de Colombia de 46,9%, si se compara con el mismo periodo de 2019. Las importaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas aumentaron 63,1% y de Manufacturas en 42,1%, por su parte Agropecuarios, alimentos y bebidas registraron un aumento de 61,4% y otros sectores un aumento de 84,8%.





## 2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se consultó en internet en el mes febrero de 2023, el informe del Banco de la Republica enlace <https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10290/informe-congreso-marzo-2022.pdf>

### Actividad económica

En 2022 la economía colombiana alcanzó un crecimiento del 10,6%, que superó los pronósticos del equipo técnico y del consenso de los analistas del mercado, y la ubicó dentro de los países más dinámicos de la región. Diversos factores contribuyeron a la reactivación, tales como el avance en el Plan Nacional de Vacunación, la finalización de los confinamientos y el relajamiento de las restricciones a la movilidad. La postura expansiva de la política monetaria fue otro factor importante para la recuperación económica, al favorecer una mayor disponibilidad de crédito a menores tasas de interés, lo que ayudó al fortalecimiento de la demanda interna liderada por el consumo de los hogares. El buen desempeño de la economía mundial y de los socios comerciales del país, al igual que las condiciones financieras externas relativamente holgadas, complementaron las condiciones propicias para la reactivación. No obstante, la difícil situación de orden público y los bloqueos de vías afectaron la actividad productiva en el segundo trimestre del año, con efectos que, en algunos sectores, como el avícola, han sido persistentes por el daño causado en los procesos de reproducción de los pollos.

A pesar de estas dificultades, el balance neto fue el de una economía en expansión, cuyo PIB de 2022 superó en 2,8% al de 2019, como si el país hubiera continuado creciendo a los ritmos que se observaban antes de la pandemia.

Desde el punto de vista de la oferta, las ramas de producción que más contribuyeron al crecimiento en 2022 fueron el comercio, transporte y alojamiento; la industria manufacturera; la administración pública y defensa, educación y salud; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; y las actividades profesionales, científicas y técnicas. En contraste, el sector agropecuario, la minería y la construcción, que son actividades que tradicionalmente hacen un aporte importante al crecimiento, continuaron rezagadas en su desempeño frente a los sectores más dinámicos.

Desde la óptica del gasto, la actividad económica se vio impulsada por el fortalecimiento de la demanda interna, la cual se expandió un 13,3%, debido principalmente al consumo de los hogares, que aumentó un 14,6% en 2022 frente a la caída del 5,0% observada en 2020, al utilizar los excesos de ahorro acumulados durante el período más crítico de la pandemia y como respuesta a la flexibilización de las restricciones a la movilidad. A este dinamismo también contribuyó el aumento de las remesas de trabajadores y la abundante disponibilidad de crédito a tasas de interés reales históricamente bajas. El buen desempeño



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO MINIMA CUANTÍA

### Documento de Apoyo

del consumo privado se complementó con un elevado dinamismo del consumo público. La formación bruta de capital también alcanzó una recuperación importante, al crecer un 9,9% en 2021, aunque sin alcanzar los niveles previos a la pandemia, dada la fuerte contracción que sufrió este componente del gasto en 2020 y el menor crecimiento observado en las actividades de construcción pública y privada en el período más reciente, lo cual ha contrarrestado el fuerte dinamismo de la inversión en maquinaria y equipo.

Finalmente, el crecimiento de las importaciones en 2022 superó ampliamente el de las exportaciones (27,5% vs. 14,2%), lo que, al ampliar el déficit comercial del país, se reflejó en un crecimiento del PIB algo menor que el incremento observado de la demanda interna.

Para 2022 el equipo técnico proyectó en enero un crecimiento económico del 4,3%, cifra que podría revisarse al alza con la información más reciente que se conoce al momento de elaborarse este informe. El crecimiento de 2022 será, en cualquier caso, inferior al registrado el año anterior, a medida que la economía converja a su ritmo de crecimiento de largo plazo. Se espera una moderación de la dinámica del consumo de los hogares, limitada por el aumento de la inflación y la disminución de los ahorros realizados durante el período de pandemia. Asimismo, se prevé una moderación en el crecimiento del consumo público, acorde con lo estipulado en el Plan Financiero presentado por el Gobierno. La formación bruta de capital fijo sería el componente de la demanda interna más dinámico, jalonada por una recuperación importante del sector de la construcción, especialmente de vivienda y obras civiles. En el frente externo se anticipa un mejor desempeño de las exportaciones, estimuladas por los favorables términos de intercambio y la recuperación económica de los socios comerciales.

### **Empleo**

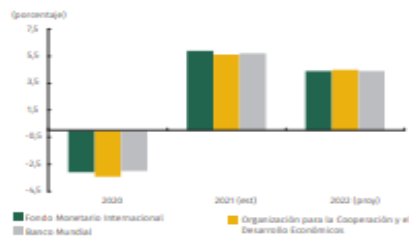
En el curso de 2022 se mantuvo la tendencia de recuperación del mercado laboral iniciada en el segundo semestre de 2020, aunque con una dinámica inferior a la observada en la actividad económica, especialmente en los últimos meses del año. El promedio de doce meses de la tasa de desempleo para el total nacional en 2022 se ubicó en el 13,7%, inferior en 2,2 puntos porcentuales al promedio de 2020 (15,9%).

Igualmente, la tasa de desempleo para el total nacional se redujo del 13,4% al 11,0% entre diciembre de 2020 y el mismo mes de 2021 en la serie original. No obstante, este último registro siguió siendo mayor a la correspondiente tasa de desempleo del 9,5% observada en diciembre de 2019. De esta manera, a pesar de los avances logrados en el mercado laboral durante 2022, no se logró retornar a los niveles de desempleo que existían antes de la pandemia. Los cálculos que se presentan en este Informe muestran que para el total nacional UA diciembre pasado se había recuperado cerca del 80% (4,6 millones) de los empleos perdidos entre febrero y abril de 2020, pero que aún faltaban por recuperar cerca de 1,2 millones de empleos.

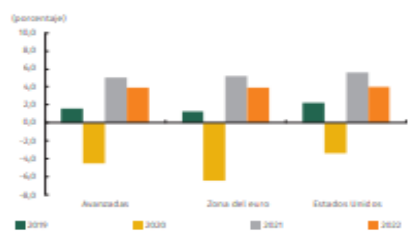
## 02/ Entorno macroeconómico y acciones del Banco de la República

Gráfico 2.1  
Crecimiento económico

A. Total mundial  
(variación anual)



B. Economías avanzadas<sup>1</sup>  
(variación anual)



C. Economías emergentes<sup>2</sup>  
(variación anual)



### 2.1 Evolución y perspectivas del entorno macroeconómico internacional

La economía global continuó recuperándose en un entorno de disrupciones en las cadenas de suministro, restricciones de oferta, altos precios de los bienes básicos y una inflación que ha alcanzado niveles que superan las metas de diferentes países. La mayor parte de economías emergentes, así como algunos países desarrollados, han iniciado el incremento de su tasa de política monetaria. Ello ha impactado de manera negativa los mercados de deuda pública y ha debilitado las monedas en los países emergentes. En 2022 la incertidumbre sobre el contexto externo es elevada debido a los riesgos asociados a la evolución de la pandemia, los efectos de la invasión de Rusia a Ucrania y la persistencia de los choques de oferta global.

La economía mundial se recuperó de forma importante en 2021 en medio de una alta heterogeneidad en el ritmo de crecimiento económico de los países. Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), en 2020 la economía mundial se contrajo 3,1% y en 2021 creció 5,9% (Gráfico 2.1)<sup>3</sup>. De acuerdo con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en el último trimestre de 2021 el producto global se ubicó por encima de los niveles previos a la pandemia. Por componentes, según el Banco Mundial, este crecimiento estuvo impulsado por el consumo privado y en menor medida por la inversión. A la recuperación de la economía global contribuyó el relajamiento de los confinamientos, el avance en los programas de vacunación contra el Covid-19, la mejor adaptación a las condiciones de la pandemia, la continuación del estímulo fiscal en varias economías y la amplia liquidez internacional. Sin embargo, el ritmo de expansión se vio limitado por el surgimiento de nuevas variantes del Covid-19 que restringieron la movilidad de la población, aunque en menor medida que lo observado en 2020. Además, los problemas en las cadenas globales de suministro, las restricciones en la oferta de bienes e insumos y los altos costos de transporte in-

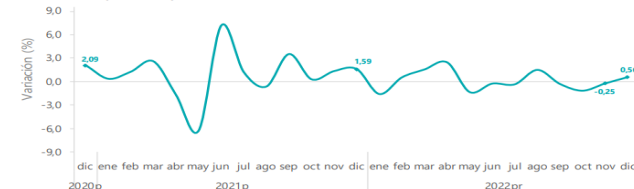
### Comportamiento mensual PIB

Para el mes de diciembre de 2022<sup>pr</sup> el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 120,46, lo que representó un crecimiento de 0,56%, respecto al mes de noviembre de 2022.

#### 1.2 Comportamiento mensual

Para el mes de diciembre de 2022<sup>pr</sup> el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 120,46, lo que representó un crecimiento de 0,56%, respecto al mes de noviembre de 2022<sup>pr</sup> (119,80). (Ver gráficos 4 y 6).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)  
Serie ajustada por efecto estacional y calendario  
2020<sup>o</sup> - 2022<sup>pr</sup> (diciembre)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales  
<sup>p</sup> preliminar  
<sup>pr</sup> provisional



### 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El presupuesto con el que cuenta la entidad es por la suma de OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (**\$80.272.000**), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El Valor estimado del contrato será hasta por la suma **OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$80.269.644)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Se realiza un estudio de mercado con una solicitud de cotización registrada en SECOP II, bajo el No. SC-VLL-CAB-0022-2023 con el siguiente Link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4472354&isFromPublicArea=True&isModal=False> Como resultado de la publicación anterior no se recibieron propuestas, no obstante, se realizó una investigación frente al mercado y en consultas en las páginas de mercado libre, entre otras, son la base para obtener un valor promedio para cada uno de los artículos solicitados que multiplicado por las cantidades permite encontrar un valor estimado total para cada uno de los diferentes; cabe resaltar que además de realizar la investigación de mercado se le agrego un incremento porcentual del 20% al valor del productos para cubrir los gastos de logística, Los valores obtenidos por cada ítem fueron revisados y analizados por los instructores que brindaron apoyo técnico desde cada coordinación académica, quienes además construyeron los listados de las necesidades y que son conocedores de los artículos, dado que los utilizan en los distintos programas de formación.

Los valores obtenidos incluyen el IVA y/o impuesto al Consumo, así como todos los gastos de seguros y demás costos así como el incremento porcentual para cubriendo los gastos logísticos, en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el impuesto

**NOTA: SE ANEXA CUADRO CON ANALISIS DE LAS COTIZACIONES QUE FORMA PARTE DEL ESTUDIO PREVIO.**

#### 3.1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, el SENA CAB procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación:

### 4. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO MINIMA CUANTÍA

### Documento de Apoyo

**Objeto:** Suministro de materiales de formación utensilios de cocina y desechables de los programas Regular, Sena Emprende Rural, Articulación, Producción de centro y Desplazados del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2023.

**1.Partícipes del proceso de contratación:** Por parte de la entidad el Centro Agropecuario de Buga CAB de la Regional Valle del Cauca y todos aquellos proponentes que consideren que cumplen con los requisitos para su participación en el proceso, de los cuales se seleccionara el contratista o los contratistas.

**2.La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:** El proceso a desarrollar, beneficia a los aprendices y contratistas, que se inscriban y participen en las formaciones del programa que imparte el centro en 2023.

**3.La capacidad de la entidad:** El centro cuenta con los recursos económicos necesarios para la ejecución del proceso de contratación, respaldados en el CDP 7923 del 24 de mayo de 2023 y cuenta con personal, funcionarios de planta y contratistas de las diferentes áreas del centro como apoyos administrativos de la Coordinación Administrativa, que participan de los procesos de contratación en diferentes aspectos, como son la presentación de los requerimientos; la organización de la información de las solicitudes con sus correspondientes ajustes y recolección de datos como precios y análisis de precios históricos cuando se requiera, preparación de información para construir los documentos del proceso y su posterior publicación hasta la suscripción de los contratos.

**4.Condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:** El Centro Agropecuario de Buga, se encuentra ubicado en la vía que comunica los Municipios de Tuluá – Buga – Cali, es una vía en excelentes condiciones, es intermunicipal, doble calzada, de fácil acceso, prácticamente paso obligado de los vehículos que se dirigen desde y hacia el puerto de Buenaventura y la ciudad de Cali, capital del departamento.

**5.Entorno socio ambiental:** El Departamento del Valle, presenta en la mayor parte de su territorio, un ambiente socialmente estable, el área donde se encuentra las instalaciones del SENA CAB es central y en el aspecto ambiental en la actualidad la región no sufre de situaciones de riesgo por lluvias o sequías.

**6.Condiciones políticas:** En los diferentes Municipios, se percibe un ambiente de calma, no se registran mayores traumatismos a nivel político.

**7.Sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado:** el sector comercio, es donde se clasifican los proponentes que pueden suplir los requerimientos para el presente proceso de contratación de acuerdo con las consultas realizadas a través de las Páginas en Internet, se concluye que en el Municipio, la región y sobre todo a nivel nacional por los distintos Materiales de Formación que se requieren existen empresas con experiencia, que pueden suministrar los elementos requeridos, y manifiestan interés en participar y cuentan con posibilidades de poder ejecutar el contrato de resultar adjudicatarios.

**8.La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:** Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021.

La selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía, dado que el valor estimado del proceso no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011 y por el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO MINIMA CUANTÍA

### Documento de Apoyo

#### 9. Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo:

El Centro Agropecuario de Buga – SENA Regional Valle, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en las siguientes páginas web:

- [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)
- [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)
- [www.sectorial.co](http://www.sectorial.co)

Para realizar el análisis de la demanda, la Entidad revisó el comportamiento de procesos contractuales similares desarrollados en ésta y en vigencias anteriores por el SENA en diferentes Regionales, en atención a la naturaleza y misión especial que desarrolla el SENA como Entidad de Formación Integral, para ello se tomaron como referencia los siguientes aspectos.

**Agentes que componen el sector:** Para este proceso, los posibles oferentes son de orden local, departamental y Nacional, personas jurídicas dedicadas al suministro de materiales y como se aprecia históricamente, se cuenta con empresas en la región que cuentan con la infraestructura y se encuentran debidamente autorizadas para la atención de este tipo de suministros.

**Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo:** Se consultó sobre procesos de contratación de similar naturaleza de la entidad y de otras entidades del orden gubernamental que han logrado celebrar contratos similares recientemente o en la presente vigencia, también el centro ha ejecutado contratos de similares características en vigencias anteriores, esta información quedó registrada en el estudio de la demanda, del presente documento.

Consulta en SECOP II de Colombia Compra Eficiente, sobre publicación de procesos de similar naturaleza:

| <u>Entidad Estatal</u>                                  | <u>Referencia</u>     | <u>Descripción</u>                                                                                                                                                                                       | <u>Fase actual</u>     | <u>Fecha de publicación</u>        | <u>Fecha de presentación de ofertas</u> | <u>Cuántia</u>  | <u>Estado</u> |
|---------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------|---------------|
| SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrativo Mixto | MC-HIL-CIES-003-2023  | MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE COCINA                                                                                                                                                               | Presentación de oferta | 25/05/2023 9:15 PM (UTC -5 horas)  | 30/05/2023 3:00 PM (UTC -5 horas)       | 115.000.000 COP | Publicado     |
| SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CEFA           | MC-HIL-CEFA-0018-2023 | MATERIALES DE FORMACIÓN MICROBIOLOGIA                                                                                                                                                                    | Presentación de oferta | 29/05/2023 11:17 PM (UTC -5 horas) | 5/06/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)       | 26.108.964 COP  | Publicado     |
| GOBERNACIÓN DEL CAUCA                                   | DC-SI-MC-021-2023     | BPIN 2020003190073 SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS Y MEZCLA ASFÁLTICAS DESTINADAS AL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRAVÉS DEL FORT | Presentación de oferta | 29/05/2023 4:37 PM (UTC -5 horas)  | 1/06/2023 6:00 PM (UTC -5 horas)        | 100.000.000 COP | Publicado     |





## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO MINIMA CUANTÍA

### Documento de Apoyo

|                                                           |                                                              |                                                                                                                                                                                                          |                                          |                                    |                                   |                  |           |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|------------------|-----------|
| FOMVITI                                                   | FV-SA-MC-002-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) | SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIALES DONDE FOMVITI DISPONGA (Manifestación de interés (Menor Cuantía))                                                                                                     | Manifestación de interés (Menor Cuantía) | 29/05/2023 3:10 PM (UTC -5 horas)  | 8/06/2023 10:00 AM (UTC -5 horas) | 39.299.969,2 COP | Publicado |
| SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrativo Mixto   | MC-HIL-CIES-002-2023                                         | MATERIALES DE FORMACIÓN ELETRICIDAD INDUSTRIAL                                                                                                                                                           | Presentación de oferta                   | 26/05/2023 7:10 PM (UTC -5 horas)  | 31/05/2023 5:00 PM (UTC -5 horas) | 68.876.020 COP   | Publicado |
| SENA REGIONAL CAQUETA                                     | MC-CQT-CTA-0010-2023                                         | MATERIALES DE FORMACION FERRETERIA                                                                                                                                                                       | Presentación de oferta                   | 26/05/2023 4:41 PM (UTC -5 horas)  | 1/06/2023 4:00 PM (UTC -5 horas)  | 57.042.555 COP   | Publicado |
| SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SAN ANDRES | MC-SAD-00440-2023                                            | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS APRENDICES DE COCINA, PANADERÍA, BARISMO, MESA Y BAR, ARTICULACIÓN CON LA MEDIA TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE D | Presentación de oferta                   | 26/05/2023 11:28 AM (UTC -5 horas) | 2/06/2023 10:00 AM (UTC -5 horas) | 36.000.000 COP   | Publicado |

Los procesos similares realizados por la entidad en vigencias anteriores son:

| Entidad Estatal                    | Referencia                                                             | Descripción                                                                                                                                                                                   | Fase actual | Fecha de publicación | Fecha de presentación de ofertas | Cuántia       | Estado                            |
|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|----------------------------------|---------------|-----------------------------------|
| SENA – CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA | MC-VLL-CAB-0036-2021 - MATERIALES DE FORMACION (DESPLAZADOS - REGULAR) | Adquisición de materiales de formación (oferta Regular y Desplazados) del Centro agropecuario de Buga para la vigencia 2021.                                                                  | Terminado   | 30/11/2021           | 06/12/2021                       | \$ 62.903.770 | Proceso adjudicado y en celebrado |
| SENA – CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA | MC-VLL-CAB-0044-2022 - MATERIALES DE FORMACION                         | Compra de materiales de formación de las áreas (oferta regular, producción de centro, desplazados y articulación con la media técnica) del centro agropecuario de buga para la vigencia 2022. | Terminado   | 06/10/2022           | 14/10/2022                       | 75.240.287.00 | Proceso adjudicado y en celebrado |

#### 4. CONTEXTO REGULATORIO:

1. Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
2. Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
3. Decreto 1082 de 2015. “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”.
4. Decreto 1860 de 2021. “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO MINIMA CUANTÍA

### Documento de Apoyo

reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

#### 5. Constitución Política.

De acuerdo con las consultas realizadas en páginas de Internet y la experiencia previa de la entidad y del centro en este tipo de bienes, se concluye que existen diversos tipos de empresas, en la ciudad, el departamento y más que todo a nivel nacional, al igual que personas naturales con establecimiento de comercio o personas jurídicas, que se dedican a la comercialización de los productos que se requieren, también existen algunas empresas en el municipio que son productoras y además comercializan, y que han sido proveedoras de la entidad en vigencias anteriores, que podrían suplir la necesidad expuesta.

MAURICIO  
GOMEZ FAJARDO  
**MAURICIO GOMEZ FAJARDO**

Subdirector (e)

Centro Agropecuario CAB Buga – Regional Valle

Firmado digitalmente por  
MAURICIO GOMEZ FAJARDO  
Fecha: 2023.06.08 11:06:54  
+05'00'

Elaboro: Juan Sebastián Hernandez – Apoyo de Compras

Revisó: Jheferson Millan Orozco - Abogado CAB

Vo.Bo.: Abdul Shekt Garcia – Coordinador Administrativo CAB





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

MHasaldarr  
36-02-00-076-  
912410  
ANA LUZMILA SALDARRIAGA GARCES  
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE

Fecha y Hora Sistema: 2023-05-24-10:03 a. m.

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                              |                          |                 |                               |                                                       |                            |                 |                   |                     |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------|-------------------|---------------------|-----------------|
| El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos" |                                                                                                                                                                                                                                                                              |                          |                 |                               |                                                       |                            |                 |                   |                     |                 |
| Número:                                                                                                                                                          | 7923                                                                                                                                                                                                                                                                         | Fecha Registro:          | 2023-05-24      | Unidad / Subunidad ejecutora: | 36-02-00-076-912410 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE |                            |                 |                   |                     |                 |
| Vigencia Presupuestal                                                                                                                                            | Actual                                                                                                                                                                                                                                                                       | Estado:                  | Generado        | Tipo:                         | Gasto                                                 | Uso Caja Menor             | Ninguno         |                   |                     |                 |
| Valor Inicial:                                                                                                                                                   | 80.272.000,00                                                                                                                                                                                                                                                                | Valor Total Operaciones: | 0,00            | Valor Actual.:                | 80.272.000,00                                         | Saldo x Comprometer:       | 80.272.000,00   | Vr. Bloqueado     | 0,00                |                 |
| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                              |                          |                 |                               | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS     |                            |                 |                   |                     |                 |
| Número:                                                                                                                                                          | 7923                                                                                                                                                                                                                                                                         | Fecha Registro:          | 2023-05-24      | Número:                       |                                                       | Modalidad de contratación: |                 | Tipo de contrato: |                     |                 |
| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                              |                          |                 |                               |                                                       |                            |                 |                   |                     |                 |
| DEPENDENCIA                                                                                                                                                      | POSICION CATALOGO DE GASTO                                                                                                                                                                                                                                                   | FUENTE                   | RECURSORE CURSO | SITUAC.                       | FECHA OPERACION                                       | VALOR INICIAL              | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL      | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
| 912410 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE                                                                                                                         | C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL | Nación                   | 10              | CSF                           |                                                       |                            |                 |                   |                     |                 |
| Total:                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                              |                          |                 |                               |                                                       | 3.623.086,80               | 0,00            | 3.623.086,80      | 3.623.086,80        | 0,00            |
| 912411 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA- INTEGRACION CON LA MEDIS-VALLE                                                                                               | C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL                                                                                            | Nación                   | 10              | CSF                           |                                                       |                            |                 |                   |                     |                 |
| Total:                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                              |                          |                 |                               |                                                       | 13.889.198,40              | 0,00            | 13.889.198,40     | 13.889.198,40       | 0,00            |
| 912434 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE - PRODUCCION CENTROS                                                                                                    | C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL                                                                                            | Propios                  | 20              | CSF                           |                                                       |                            |                 |                   |                     |                 |
| Total:                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                              |                          |                 |                               |                                                       | 11.980.698,00              | 0,00            | 11.980.698,00     | 11.980.698,00       | 0,00            |
| 912438 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE - EMPRENDE RURAL                                                                                                        | C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL                             | Nación                   | 10              | CSF                           |                                                       |                            |                 |                   |                     |                 |
| Total:                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                              |                          |                 |                               |                                                       | 49.218.220,80              | 0,00            | 49.218.220,80     | 49.218.220,80       | 0,00            |



# Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHasaldarr ANA LUZMILA SALDARRIAGA GARCES  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-076-912410 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE  
Fecha y Hora Sistema: 2023-05-24-10:03 a. m.

|                                                                               |                                                                                                                                                                                   |        |    |     |                 |               |                 |              |                     |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|-----|-----------------|---------------|-----------------|--------------|---------------------|-----------------|
| 912445 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION | C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL | Nación | 10 | CSF | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|                                                                               |                                                                                                                                                                                   |        |    |     | Total:          | 1.560.796,00  | 0,00            | 1.560.796,00 | 1.560.796,00        | 0,00            |

|         |                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objeto: | MATERIALES FORMACIÓN: Suministro de materiales de formación utensilios de cocina y desechables de los programas Regular, Sena Emprende Rural, Articulación, Producción de centro y Desplazados del CAB, vigencia 2023. Rad. 76-9-2023-013957 |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Firma Responsable

Abdul Shekt Garcia  
Coordinador Administrativo CAB



## CERTIFICACIÓN PAA 2023

## EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

## CERTIFICA:

Que mediante Resolución No 76-11285 del primero (01) de diciembre de 2022 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2023. Documento publicado en el SECOP II el pasado trece (13) de enero del 2023 Resolución No.00060 del 23 de enero del 2023 Resolución No.00180 del 06 de febrero del 2023 Resolución No.00750 del 06 de marzo del 2023 Resolución No.01616 del 31 de marzo del 2023 Resolución No.01937 del 24 de abril del 2023 y Resolución No.02518 del 18 de mayo del 2023.

Que una vez verificado se evidencia que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones.

## Objeto:

76-9124 Suministro de materiales de formación utensilios de cocina y desechables de los programas Regular, Sena Emprende Rural, Articulación, Producción de centro y Desplazados del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2023.

## Pantallazo:

| 4    | Código UNSPSC (cad) | Descripción                                                                                                                                                                                                                      | Valor total estimado |
|------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 5340 | 48101815            | 76-9124 Suministro de materiales de formación utensilios de cocina y desechables de los programas Regular, Sena Emprende Rural, Articulación, Producción de centro y Desplazados del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2023. | \$ 80.272.000,00     |

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de junio del 2023.

**JUAN RICARDO LUNA TORO**  
Profesional área de Contratación

*William Valencia*  
Proyecto: William Valencia

Regional Valle  
Calle 52 No. 2bis -15, Santiago de Cali.- PBX 57 602 4315800

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                |              |                                           | Versión: 04             |                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------|-------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                |              |                                           | Código:<br>GCCON-AN-001 |                                                                                                                                  |
| <b>Proceso Gestión Contractual</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| <b>Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| <b>CONTRATO No.:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                |              | <b>NOMBRE DE PROVEEDOR:</b>               |                         |                                                                                                                                  |
| <b>VIGENCIA DEL CONTRATO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                |              | <b>NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:</b> |                         |                                                                                                                                  |
| <b>OBJETO:</b> Suministro de materiales de formación utensilios de cocina y desechables de los programas Regular, Sena Emprende Rural, Articulación, Producción de centro y Desplazados del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2023                                                                                                                                                                                                                                                            |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| <b>ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b><br>- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ETAPA          | CUMPLIMIENTO |                                           |                         | OBSERVACIONES<br><small>(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)</small> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                | SI           | NO                                        | N/A                     |                                                                                                                                  |
| <b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.<br><br>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.<br><br>3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 | Precontractual |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| Planilla vigente de pago de Seguridad Social vigente(presentar mensualmente. Por el tiempo de duración del contrato)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Contractual    |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| <b>Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.                                                                                                                                                                                                   |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.                                                                                                                                                                                                 |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| Resolución 0652 de 2012 - Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| Decreto 1477 de 2014 - Expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales, y ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.                                                                                                                                                                                                   |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)                                                                                                                                                                                                                                                  |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población                                                                                                                                                                                                                                                     |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.                                                                                                                                                                                                 |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| Resolución 692 de 2022 - Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |
| Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                |              |                                           |                         |                                                                                                                                  |

| N | Clase      | Fuente            | Tipo                            | Descripción                                                                                                                                        | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                            | ETAPA      |           |              |           |              | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría Riesgo | ¿A quién se le asigna?       | Tratamiento/Control a ser implementado                                                                                    | Impacto después del tratamiento |         |            |           | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento                                          | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento                    | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                                                                                                                                             |                                                                                          |
|---|------------|-------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|--------------|-----------|--------------|--------------|---------|------------|------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
|   |            |                   |                                 |                                                                                                                                                    |                                                                                                     | Planeación | Selección | Contratación | Ejecución | Post-entrega |              |         |            |                  |                              |                                                                                                                           | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría |                                    |                                                                                     |                                                                   |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                                                                                                                   | Periodicidad                                                                             |
| 1 |            |                   |                                 | Riesgo por falta de publicidad en los procesos de contratación                                                                                     | Afecta la recepción de pluralidad de ofertas y la selección objetiva y transparente del contratista | x          | x         | x            |           |              | 3            | 4       | 6          |                  |                              | Establecer cronogramas de publicación con el comité de contratación                                                       | 2                               | 2       | 3          | Bajo      | NO                                 | Comité de contratación                                                              | Etapas de Planeación                                              | Etapas de Planeación                             | Seguimiento al proceso en etapa precontractual                                                                                                                                                                   | Por evento                                                                               |
| 2 | General    | Externo           | De la Naturaleza                | Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros siempre y cuando los mismos puedan preverse                                                 | Demoras para la ejecución de actividades del contrato                                               |            |           |              | x         |              | 3            | 4       | 7          | Alto             | SENA :50% y Contratista: 50% | N/A                                                                                                                       |                                 |         |            |           | Si                                 | Supervisor                                                                          | Etapas de Ejecución                                               | Etapas de ejecución                              | Estar atento a las directrices de plan de acción de la entidad y la brigada del centro frente a eventos de riesgo de la naturaleza                                                                               | Por evento                                                                               |
| 3 | General    | Interno o Externa | Social o político               | Paros o disturbios de orden público, huelgas, actos terroristas o estados de excepción que impidan, demoren o dificulten la ejecución del contrato | Dificulta la ejecución del contrato                                                                 | x          | x         | x            | x         |              | 3            | 4       | 7          | Alto             | SENA :100%                   | Consultar las alteraciones de orden publico, buscar mecanismos o normatividad que permita aminorar los efectos del riesgo | 1                               | 3       | 4          | Bajo      | Si                                 | Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso                       | Et. Planeación y al conocer información de orden publico nacional | Liquidacion del contrato                         | Consultar sobre las alteraciones de orden público y de inmediato buscar los mecanismos, normatividad local o nacional que permita darle un tratamiento de comun acuerdo entre las partes para aminorar el riesgo | Diario                                                                                   |
| 4 | General    | Interno           | Regulatorio: Social y ambiental | Asociado a consecuencias por la pandemia del COVID-19 que actualmente tiene al país en alerta por los contagios constantes                         | Dificultad, demoras o imposibilidad para ejecutar el contrato en los términos acordados             | x          | x         | x            | x         |              | 3            | 3       | 6          | Alto             | SENA :50% y Contratista: 50% | Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad actuales (Resol 666) y los que le amplíen o modifiquen                     | 2                               | 3       | 5          | Bajo      | Si                                 | Supervisor, área técnica que solicita proceso, apoyos ambiental y de SST del centro | Ejecución                                                         | Ejecución                                        | Revisión normatividad con respecto al manejo de la pandemia por el COVID 19                                                                                                                                      | Semanal                                                                                  |
| 5 | Específico | Externo           | Financiero                      | Incorrecta previsión por parte del contratista para cumplir con el contrato o dificultad al obtener recursos financieros                           | Incumplimientos en la ejecución                                                                     | x          | x         |              |           |              | 2            | 3       | 5          | Medio            | Contratista: 100%            | Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.                                               | 2                               | 2       | 4          | Bajo      | Si                                 | Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso                       | Etapas de planeación                                              | Etapas de selección                              | En la evaluación de los indicadores financieros de la oferta presentada y a lo largo de la ejecución del contrato con el cumplimiento de las solicitudes atendidas por el contratista                            | En cada proceso contractual y según las solicitudes de entrega atendidas en debida forma |

| N  | Clase      | Fuente  | Tipo               | Descripción                                                                                                                                                    | Consecuencia de la ocurrencia del evento                               | ETAPA      |           |              |           |              | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría Riesgo | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado                                                                                                                                                                                                    | Impacto después del tratamiento |         |            |           | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento                                               | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                       |                                                                             |
|----|------------|---------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|--------------|-----------|--------------|--------------|---------|------------|------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
|    |            |         |                    |                                                                                                                                                                |                                                                        | Planeación | Selección | Contratación | Ejecución | Post-entrega |              |         |            |                  |                        |                                                                                                                                                                                                                                           | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría |                                    |                                                                                          |                                                |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                             | Periodicidad                                                                |
| 6  | General    | Interno | Riesgo operacional | Existencia de inadecuados: procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos .                                     |                                                                        | x          |           |              |           |              | 3            | 3       | 6          | Alto             | SENA :100%             | Retroalimentación del proceso con el área técnica solicitante del proceso, revisión de documentos y aplicación de manual de contratación en cada etapa de planeación                                                                      | 2                               | 2       | 4          | Bajo      | Si                                 | Area técnica solicitante y Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso | Etapas de planeación                           | Etapas de ejecución                              | Adecuada revisión y apoyo desde el área técnica, en las diferentes etapas precontractuales | De acuerdo con el avance del proceso en las diferentes etapas contractuales |
| 7  | General    | Interno |                    | Que la estimación del presupuesto no sea concordante con las obligaciones del contrato.                                                                        | Inexactitud en el presupuesto                                          | X          | X         |              |           |              | 2            | 3       | 5          | Medio            | SENA :100%             | Examen de la necesidad conjunta con área tecnica que solicita el proceso y obtención de cotizaciones actualizadas en el Estudio de Mercado. Publicación de documentos previos para valoración de los interesados y del público en general | 1                               | 1       | 2          | Bajo      | Si                                 | área técnica que solicita proceso                                                        | Etapas de planeación                           | Etapas de selección                              | Adecuada revisión y apoyo desde el área técnica, en las diferentes etapas precontractuales | Por proceso contractual                                                     |
| 8  | General    | Externo |                    | Riesgo de que no se firme el contrato por parte del contratista seleccionado                                                                                   | Obstruye la ejecución del contrato                                     |            |           | X            |           |              | 2            | 3       | 5          | Medio            | Contratista: 100%      | Hacer efectiva garantía de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente                                                                                                                                                                 | 2                               | 2       | 4          | Bajo      | Si                                 | Persona encargada proceso contractual y Abogada del centro                               | Etapas de contratación                         | Etapas de contratación                           | Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción                              | Por proceso contractual                                                     |
| 9  | General    | Externo |                    | Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía                             | Afecta la suscripción y ejecución del contrato                         |            | X         | X            | X         |              | 1            | 3       | 4          | Bajo             | Contratista: 100%      | Seguimiento para que se aporten la garantías requeridas por parte del profesional encargado del proceso contractual                                                                                                                       | 1                               | 1       | 2          | Bajo      | Si                                 | Profesional encargado del proceso                                                        | Etapas de contratación                         | Etapas de contratación                           | Verificación que se aporten las garantías                                                  | Etapas precontractual y contractual de cada proceso                         |
| 10 | General    | Externo |                    | Riesgo asociado con demora en la expedición y publicación del registro presupuestal del contrato                                                               | Ocasiona demoras en legalización e inicio de la ejecución del contrato |            |           | X            | X         |              | 2            | 2       | 4          |                  | SENA: 100%             | Seguimiento del proceso por parte del profesional encargado del proceso contractual                                                                                                                                                       | 1                               | 1       | 2          | Bajo      | Si                                 | Profesional encargado del proceso                                                        | Etapas de contratación                         | Etapas de contratación                           | Verificación de realizar el CRP por presupuesto del CLEM                                   | Etapas contractuales de cada proceso                                        |
| 11 | General    | Interno |                    | Riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad | Trasgrede el principio de economía propio de la contratación estatal   |            | X         | X            | X         |              | 3            | 3       | 6          | Alto             | SENA: 100%             | Capacitación del personal evaluador                                                                                                                                                                                                       | 2                               | 2       | 4          | Bajo      | Si                                 | Evaluadores designados                                                                   | Evaluación de propuestas                       | Resultados evaluaciones                          | Evaluación a luz de los Pliegos Definitivos y/o Adendas si las hubiere                     | Cronograma de Contratación                                                  |
| 12 | Específico | Externo |                    | Que no se cuente con el conocimiento y la experiencia necesaria para la ejecución del objeto del contrato                                                      | Incumplimiento o dificultad para ejecución del objeto contractual      |            |           |              | X         |              | 2            | 4       | 6          | Alto             | Contratista: 100%      | Solicitud de cobertura de riesgo de cumplimiento y calidad del servicio                                                                                                                                                                   | 1                               | 1       | 2          | Bajo      | No                                 | Area técnica solicitante y Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso | Desde el inicio de ejecución                   | Hasta la Finalización                            | Seguimiento en el informe de supervisión                                                   | Mensual                                                                     |

| N  | Clase      | Fuente  | Tipo             | Descripción                                                              | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                  | ETAPA      |           |              |           |              | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría Riesgo | ¿A quién se le asigna?       | Tratamiento/Control a ser implementado                                                                                                                                                                          | Impacto después del tratamiento |         |            |           | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento                                                                    | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                           |                                  |
|----|------------|---------|------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|--------------|-----------|--------------|--------------|---------|------------|------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
|    |            |         |                  |                                                                          |                                                                           | Planeación | Selección | Contratación | Ejecución | Post-entrega |              |         |            |                  |                              |                                                                                                                                                                                                                 | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría |                                    |                                                                                                               |                                                |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                 | Periodicidad                     |
| 13 | Específico | Externo | Riesgo Económico | Mala calidad de los insumos o artículos entregados por el contratista    | No ejecución correcta del contrato                                        |            |           |              | X         |              | 3            | 3       | 6          | Alto             | Contratista: 100%            | verificacion de los requerimientos técnicos de los productos entregados por el contratista                                                                                                                      | 2                               | 1       | 3          | Bajo      | Si                                 | Supervisor designado y apoyo técnico                                                                          | Etap de Ejecución                              | Etap de Ejecución                                | En cada entrega de bienes por el supervisor y el personal de apoyo técnico                     | Según las solicitudes de entrega |
| 14 | Específico | Interno |                  | Que surja un desequilibrio economico del contrato                        | Genera dificultad al contratista para cumplir el contrato                 |            |           |              | X         | X            | 3            | 3       | 6          | Alto             | SENA: 50% y Contratista: 50% | Requerimientos del proceso adecuados en documentos del proceso y correcta verificación e evaluacion de ofertas                                                                                                  | 2                               | 2       | 4          | Bajo      | Si                                 | Entidad y Contratista, acorde con la normatividad o instrumentos legales que permitan manejar el riesgo       | Etap de planeación                             | Etap precontractual Selección                    | Duante la ejecución del contrato, supervisor y apoyo técnico                                   | Según las solicitudes de entrega |
| 15 | Específico | Interno |                  | Que se seleccione una oferta artificialmente baja                        | Mala escogencia del Contratista                                           | X          | X         | X            |           |              | 2            | 4       | 6          | Alto             | SENA: 100%                   | Capacitación del personal evaluador                                                                                                                                                                             | 1                               | 1       | 2          | Bajo      | No                                 | Area técnica solicitante y Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso                      | Evaluación de propuestas                       | Adjudicación                                     | Ante dudas requerir aclaraciones al oferente y validar condiciones de mercado                  | Por cada proceso                 |
| 16 | Específico | Externo |                  | Tendencia inflacionaria                                                  | Dificultad la ejecución del contrato                                      |            | X         | X            | X         |              | 3            | 3       | 6          | Alto             | SENA: 50% y Contratista: 50% | Analizar desde estudio de secto tendencia inflacionaria que puede afectar el objeto del cotrato, definir los requerimientos financieros para losproponentes, que garanticen una adecuada ejecución del contrato | 2                               | 1       | 3          | Bajo      | Si                                 | Entidad, area técnica que solicita la compra y personas que intervienen en cada etapa del proceso contractual | Etap de planeación                             | Etap precontractual Selección                    | Oportuna y adecuado supervisión en la ejecución del contrato                                   | Semanal                          |
| 17 | Específico | Externo |                  | Sobrecostos en los bienes o servicios a contratar en estudios de mercado | Aumento en la estructura de costos del contrato - Desequilibrio Económico | X          | X         | X            | X         |              | 4            | 4       | 8          | Extremo          | SENA: 50% y Contratista: 50% | Entidad, revisión resultados de estudio de mercado por las personas de apoyo técnico del proceso, para evitar valores estimados errados                                                                         | 3                               | 3       | 6          | Alto      | Si                                 | Entidad, area técnica que solicita la compra y personas que intervienen en cada etapa del proceso contractual | Planeación                                     | Precontractual                                   | Analisis de sector, con diversas y suficientes fuentes de los valores de los bienes requeridos | Durante planeacion del proceso   |

| N  | Clase      | Fuente  | Tipo      | Descripción                                                                                                                                   | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                     | ETAPA      |           |              |           |              | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría Riesgo | ¿A quién se le asigna?       | Tratamiento/Control a ser implementado                                                                                                                                                           | Impacto después del tratamiento |         |            |           | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento                                                                                | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                           |                                            |
|----|------------|---------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|--------------|-----------|--------------|--------------|---------|------------|------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
|    |            |         |           |                                                                                                                                               |                                                                                                              | Planeación | Selección | Contratación | Ejecución | Post-entrega |              |         |            |                  |                              |                                                                                                                                                                                                  | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría |                                    |                                                                                                                           |                                                |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                 | Periodicidad                               |
| 18 | Específico | Externo |           | Fluctuación de los precios                                                                                                                    | Dificultad o demoras para la ejecución del contrato                                                          | X          | X         | X            | X         |              | 4            | 4       | 8          | Extremo          | SENA: 100%                   | Verificar que observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar precios según corresponda                                                                                              | 3                               | 3       | 6          | Alto      | Si                                 | Entidad, área técnica que solicita la compra y personas que intervienen en cada etapa del proceso contractual             | Planeación                                     | Precontractual                                   | Analisis de sector, con diversas y suficientes fuentes de los valores de los bienes requeridos | Durante planeacion del proceso             |
| 19 | Específico | Externo |           | Incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento del objeto contratado-                                                                       | Dificultad para realizar las actividades normales del centro, principalmente lo relacionado con la formación |            |           |              | X         | X            | 3            | 3       | 6          | Alto             | Contratista: 100%            | Previo seguimiento del supervisor del contrato que así lo califique, proceder con Imposición de multas sucesivas hasta su cumplimiento                                                           | 2                               | 2       | 4          | Bajo      |                                    | SENA, a través del área técnica y Supervisor designado del contrato, con apoyo de area contratación y jurídica del centro | Ejecución                                      | Contractual                                      | Supervisión adecuada y oportuna sobre las actividades de ejecución del contrato                | Permante durante la ejecución del contrato |
| 20 | Específico | Externo |           | Incumplimiento total del Objeto contratado                                                                                                    | Inconvenientes para ejecución de formación y actividades normales del centro                                 |            |           |              | X         | X            | 3            | 3       | 6          | Alto             | Contratista: 100%            | Previo seguimiento del supervisor que así lo califique, proceder con la Declaratoria de caducidad del contrato y efectivización de la garantía de cumplimiento del contrato                      | 2                               | 2       | 4          | Bajo      | Si                                 | SENA, a través del área técnica y Supervisor designado del contrato, con apoyo de area contratación y jurídica del centro | Ejecución                                      | Poscontractual                                   | Supervisión adecuada y oportuna sobre las actividades de ejecución del contrato                | Permante durante la ejecución del contrato |
| 21 | General    | Interno | Ambiental | Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecologicas exigidas | Incumplimientos que impida la correcta ejecución cumpliendo normas                                           | X          | X         | X            | X         |              | 2            | 2       | 4          | Bajo             | SENA :50% y Contratista: 50% | Revisión de las exigencias ambientales, de seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables, manual de contratacion de la entidad y documentos que apliquen en compromiso | 2                               | 2       | 4          | Bajo      | Si                                 | área técnica que solicita proceso, apoyos ambiental y de SST del centro                                                   | Etapade planeacion                             | Etapade ejecución                                | Revisión de normatividad previo a cada proceso contractual y durante la ejecución del contrato | Por evento                                 |
|    |            |         |           |                                                                                                                                               |                                                                                                              |            |           |              |           |              |              |         |            |                  |                              |                                                                                                                                                                                                  |                                 |         |            |           |                                    |                                                                                                                           |                                                |                                                  |                                                                                                |                                            |
|    |            |         |           |                                                                                                                                               |                                                                                                              |            |           |              |           |              |              |         |            |                  |                              |                                                                                                                                                                                                  |                                 |         |            |           |                                    |                                                                                                                           |                                                |                                                  |                                                                                                |                                            |

**Probabilidad:** 1-raro; 2-Improbable; 3-posible; 4-probable; 5-Casi cierto

**Impacto:** 1-insignificante; 2-menor; 3-moderado; 4-mayor; 5-catastrofico

**Valoración riesgo (categoría):** 8-9-10: riesgo extremo; 6-7: riesgo alto; 5: riesgo medio; 2-3-4: riesgo bajo